

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

NOV 26 1976

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1932^a SESION: 23 DE JUNIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1932)	1
Aprobación del orden del día	1
Admisión de nuevos Miembros:	
Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas (S/12109)	1

6p.

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1932a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 23 de junio de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Rashleigh E. JACKSON (Guyana).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1932)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros:
Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas (S/12109).

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros:

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembros de las Naciones Unidas (S/12109)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): He recibido una carta de fecha 11 de mayo de 1976 del representante de Portugal por la que solicita que, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional, se le invite a participar en los debates del Consejo sobre la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas [S/12064]. Posteriormente, se han recibido solicitudes semejantes de los representantes de Argelia, Bulgaria, Cuba, India, Liberia, Madagascar, Mongolia, República Democrática Alemana y Yugoslavia. De conformidad con la práctica usual, propongo que se invite a estos representantes a participar en los debates sin derecho a voto.
2. En vista del número limitado de asientos a la mesa del Consejo, invito a los representantes que acabo de mencionar a que ocupen los lugares que les han

sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia de que se los invitará a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Grozev (Bulgaria), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Jaipal (India), la Sra. Brooks-Randolph (Liberia), el Sr. Rasolondraibe (Madagascar), el Sr. Ochirbal (Mongolia), el Sr. Galvão Teles (Portugal), el Sr. Florin (República Democrática Alemana) y el Sr. Petrić (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta tarde he recibido una carta de los representantes de Benin, República Árabe Libia y República Unida de Tanzania [S/12111], que dice lo siguiente:

"Tenemos el honor de pedir que, en el curso del actual examen por el Consejo de la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas, se dé al representante de la República Popular de Angola, Sr. Elisio de Figueiredo, la oportunidad de exponer los puntos de vista de su Gobierno sobre la cuestión."

Por lo tanto propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite al representante de la República Popular de Angola a formular su declaración en el momento oportuno.

Así queda acordado.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad tiene a la vista para su examen el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas [S/12109]. También desearía señalar a la atención un proyecto de resolución patrocinado por Benin, Guyana, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [S/12110].
5. El Primer orador inscrito es la representante de Liberia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.
6. Sra. BROOKS-RANDOLPH (Liberia) (*interpretación del inglés*): Hace 15 años, por iniciativa del Gobierno de Liberia mediante su representante en el

Consejo de Seguridad, Sr. George Padmore, el Consejo se reunió para considerar la situación en Angola. Fue entonces la primera vez que se presentó ante este órgano la cuestión de Angola. En la 934a. sesión del Consejo, celebrada el 15 de febrero de 1961, el Sr. Padmore, al apoyar la justa lucha del pueblo de Angola para poner fin a la injusticia, la tiranía y la explotación que le fueron impuestas y para liberarse del yugo de más de cinco siglos de dominio foráneo, declaró:

"Creo que todavía hay tiempo para que ayudemos a construir en Angola un porvenir que ni los portugueses ni los africanos deban temer. Pero ya no disponemos de siglos, ni siquiera de décadas, para realizar lo que debería ser una simple tarea humanitaria. Los cinco millones de habitantes, sometidos y casi olvidados, de esa extensa región no pueden esperar toda una eternidad para lograr la libertad que sus hermanos del norte ya han conseguido en el vibrante contexto de la actual generación.

"Por una vez, seamos audaces; mostremos valor en lugar de timidez; seamos capaces de prever en lugar de comprender *a posteriori*, capaces de otorgar lo suficiente y en el momento preciso, en lugar de hacerlo escasamente y demasiado tarde. En resumen, demos prueba de la imaginación que puede evitar que unos pocos cometan más locuras que las que desean cometer y que muchos soporten más humillaciones que las que pueden soportar." [934a. sesión, párrs. 7 y 8.]

7. Es sorprendente que, 15 años más tarde, Liberia se haya encontrado nuevamente en situación de representar a los Estados africanos en su totalidad para apoyar en el Consejo la solicitud de admisión de Angola como Miembro de las Naciones Unidas, porque estamos convencidos de que Angola satisface los requisitos de admisión establecidos en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.

8. Hasta este momento, 112 naciones, incluida Liberia, han reconocido al Gobierno de Angola.

9. El 13 de febrero de 1976, el Presidente de Liberia, Sr. William Tolbert, envió un telegrama al Sr. Agostinho Neto, Presidente de la República Popular de Angola, indicando que su Gobierno otorgaba pleno reconocimiento al Gobierno de Angola y exhortándolo, dentro de un puro espíritu de fraternidad y sinceridad, a que diera ejemplo de magnanimidad propia de un gran líder en este momento crítico de la historia de la joven nación angoleña, a fin de crear la cohesión nacional indispensable para el desarrollo de la nación.

10. Creo que el Consejo actuó bien en su 1930a. sesión de 19 de junio, al aprobar por consenso la resolución 392 (1976) sobre la situación en Sudáfrica. Del mismo modo podría aprobarse el proyecto de

resolución relativo a la admisión de Angola, lo cual evitaría consideraciones políticas ajenas a la cuestión y pondría de relieve la necesidad de aplicar plenamente en la actualidad el espíritu de la Carta en cuanto a la universalidad de la Organización.

11. Si es correcto lo que he leído esta mañana en *The New York Times*, a saber, que los Estados Unidos podrían vetar el ingreso de Angola, me permitiría recordar el llamamiento hecho por mi predecesor en el Consejo el 10 de marzo de 1961. El Sr. Padmore se dirigió al recién designado representante de los Estados Unidos en la siguiente forma:

"espero el aliento y apoyo del nuevo representante de los Estados Unidos, cuya aparición entre nosotros ha despertado tantas esperanzas fervientes en todos los representantes africanos. Estoy seguro de que no lo exhortaré en vano a que recuerde la declaración del Presidente Kennedy según la cual, en materia de política internacional, ciertas medidas deben adoptarse no porque sean convenientes y ventajosas, ni porque una Potencia rival que trate de dominar el mundo insista en que sean adoptadas, sino simplemente porque son justas." [943a. sesión, párr. 20.]

12. Por último, el pueblo angoleño espera del Consejo aliento y apoyo en su tarea de construir su nueva nación. Cualquier rechazo de su solicitud de ingreso por parte de cualquier miembro del Consejo debiera considerarse a la luz de que aquí nos preocupamos no de un problema transitorio que pueda desdibujar el transcurso del tiempo. Se puede tratar de eludir hoy la cuestión, pero el problema acosará mañana y durante una serie de mañanas hasta que, a la larga, haya que adoptar una postura positiva. ¿Por qué, entonces, no adoptar hoy una posición afirmativa?

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y le concedo el uso de la palabra.

14. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): He pedido que se me permita participar en esta sesión del Consejo no sólo en mi carácter de representante de Argelia sino igualmente como portavoz del Grupo de los Países no Alineados. Si los vínculos de larga amistad y fraternidad en la lucha que unen a Argelia con la República Popular de Angola son bien conocidos de todos, el interés sostenido de los países no alineados por la lucha de liberación de Angola y el apoyo permanente que le prestaron antes y después de su independencia son suficientes para explicar su deseo de hacerse escuchar hoy, mientras el Consejo examina la solicitud de admisión en las Naciones Unidas, presentada por la República Popular de Angola. Por consiguiente, debo agradecer al Consejo que haya tenido a bien acceder a mi petición y permitirme de esta forma cumplir con el agradable deber

que me incumbe, en mi doble condición de representante de Argelia y de representante del Grupo de los Países no Alineados, de expresar nuestro apoyo total a la petición de Angola y exhortar a los miembros del Consejo a que recomienden unánimemente a la Asamblea General la admisión de la República Popular de Angola como Miembro de la Organización.

15. La obtención de la independencia por parte de un país colonizado es para nosotros un acontecimiento feliz que señala un progreso en la construcción de una comunidad de pueblos libres que se respetan mutuamente. Es igualmente motivo de legítima satisfacción para la Organización, porque representa una nueva etapa en la política de descolonización intensamente perseguida después de la conclusión de la segunda guerra mundial. Pero sólo los pueblos que han sufrido el dominio foráneo, los pueblos que han conocido la explotación colonial, los pueblos que han podido medir el quebrantamiento que significa la pérdida de la libertad y los atentados en contra de la dignidad, sólo esos pueblos conocen el precio de esa liberación y su importancia para su evolución histórica.

16. La prolongada lucha que el pueblo angoleño libró en contra del colonialismo portugués siempre contó con la comprensión, la simpatía y el apoyo de la comunidad internacional. Numerosos documentos de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas reflejan esta actitud invariable a favor de la liberación de los pueblos colonizados. Los sacrificios aceptados por el pueblo angoleño para sostener este combate desigual han sido incalculables, puesto que fue en Angola — y esto hay que recordarlo — que el colonialismo portugués debió librar su última batalla. El camino que llevó a Angola a la independencia ha sido largo y difícil, y pocos pueblos sin duda han debido pagar tan caro el derecho a decidir libremente su destino.

17. Sin querer reabrir un legajo todavía demasiado doloroso, no es seguramente inútil recordar hoy las pruebas suplementarias que se le impusieron al pueblo angoleño en momentos en que él mismo podía, con buen derecho, regocijarse de su independencia finalmente reconocida por el antiguo colonizador. Los enfrentamientos que han sembrado el duelo en ese país, que han dividido a su población, que han destruido su economía y han desmoronado su infraestructura están todavía presentes en la memoria de todos. Hace sólo unos pocos meses, el Consejo de Seguridad trataba la agresión contra Angola por fuerzas sudafricanas y la amenaza que una intervención de esta naturaleza representaba para el presente y el futuro de ese país y de toda la región. En el umbral mismo de la independencia, y después de siglos de resistencia a la presencia colonial portuguesa, el pueblo angoleño veía ya comprometida su libertad, puesta en peligro su unidad y codiciadas nuevamente sus riquezas.

18. Hoy, cuando el país se repone de su larga agonía y un gobierno responsable se dedica a reconciliar a su pueblo, a corregir y reconstruir su economía, a olvidar el pasado para orientarse hacia las tareas constructivas del futuro, la República Popular de Angola viene a ocupar su lugar en la comunidad internacional. El reconocimiento que ha merecido espontáneamente no sólo en África y en todo el tercer mundo, sino también en los países socialistas y en los países occidentales, es algo más que un acto jurídico banal que deja constancia de que esta nueva República satisface ciertas condiciones impuestas por el derecho internacional; de hecho, es la manifestación de una simpatía fraternal y generosa con respecto a un pueblo que ha debido enfrentar tantos sufrimientos y tantas desgracias.

19. Al presentar su pedido de admisión en las Naciones Unidas, la República Popular de Angola hace un acto de fe en la comunidad mundial, al mismo tiempo que aporta una adhesión firme y total a la Carta, cuyas obligaciones acepta. ¿Quién aquí podría por un sólo instante dudar de la capacidad de la República Popular de Angola para cumplirlas y de su buena voluntad para hacerlo?

20. Esas condiciones son las que impone el Artículo 4 de la Carta a todo Estado deseoso de ingresar en la Organización. Ninguna otra consideración debiera imponerse en la recomendación final que debe formular el Consejo, salvo aquellas que pudieran desprenderse de nuestro sentido de la justicia y de la solidaridad humana, y del deber bien comprendido de la Organización de aportar al pueblo angoleño, puesto a prueba duramente por los trágicos acontecimientos que han acompañado su obtención de la independencia, la seguridad de nuestra solidaridad y la confortación de nuestra amistad.

21. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad examina la solicitud de admisión de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas. Tenemos aquí una confirmación de la influencia positiva y significativa de la distensión internacional en el mejoramiento del clima político del mundo. La Unión Soviética siempre ha manifestado en los órganos de las Naciones Unidas que la disminución de la tirantez internacional está de acuerdo con los intereses vitales de los pueblos de todos los continentes, con inclusión del africano.

22. En el XXV Congreso del Partido Comunista la Unión Soviética indicó una vez más que la lucha en favor del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el triunfo del principio de la coexistencia pacífica, y el establecimiento de una cooperación mutua para beneficios de los Estados son los elementos más importantes de su política exterior. Los miembros del Consejo y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas saben muy bien que en el XXV Congreso se estableció un programa encami-

nado a reforzar la lucha por la paz y la cooperación internacional, así como la libertad e independencia de los pueblos. En ese Congreso, el Secretario General, camarada Brezhnev, expresó el convencimiento de que estas elevadas metas contarían con la comprensión y el apoyo de todas las fuerzas amantes de la paz y de todos los honestos pueblos del mundo. No podría ser de otro modo, dado que el problema es el de llevar a la práctica el principio de la igualdad, del respeto de la soberanía e integridad territorial, de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y de la no utilización de la fuerza, así como el derecho de los pueblos a determinar libremente su destino.

23. Sin embargo, este proceso de disminución de la tirantez internacional y de establecimiento entre los Estados de relaciones de cooperación mutua en base a una coexistencia pacífica encuentran todavía la obstinada resistencia de ciertas fuerzas influyentes que no quieren abandonar la psicología de guerra fría. Estas fuerzas a veces están a favor de la distensión de dientes a fuera, pero en la práctica actúan de otro modo y siguen sus propios intereses egoístas. Esas fuerzas pueden presentar como legítimo su apoyo a los regímenes antipopulares y al mismo tiempo describir como injerencia en los asuntos internos lo que es apoyo a la lucha legítima en contra del imperialismo y el racismo y la defensa de la libertad y la independencia, cuando este apoyo se concede sobre la base de una solicitud del único gobierno legítimo de ese país. El ejemplo más patente lo encontramos en la interpretación dada por esas fuerzas a los acontecimientos ocurridos en Angola.

24. Por segunda vez este año, el Consejo de Seguridad examina una cuestión relacionada con Angola, pero han ocurrido grandes cambios en corto tiempo respecto a la cuestión de Angola. En las últimas sesiones, el Consejo se vio obligado a salir en defensa de la independencia y la soberanía de la República Popular de Angola, que estaba mortalmente amenazada por el régimen racista de Sudáfrica y sus aliados, que son bien conocidos y piensan del mismo modo que él. Ahora, después de sacar de Angola a los ocupantes racistas y de enjuiciar a los mercenarios asesinos, el Gobierno de la República Popular de Angola, soberano e independiente, ha presentado al Consejo una solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas. En esa solicitud el Presidente de Angola ha declarado oficialmente que "el Gobierno de la República Popular de Angola acepta todas las obligaciones consignadas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a cumplirlas".

25. La Unión Soviética, al igual que otros países que han reconocido a Angola y han establecido relaciones diplomáticas con ese país, apoya categóricamente y con sumo placer la solicitud de admisión de la República Popular de Angola. Lo hacemos no sólo porque entre la Unión Soviética y la República Popular de Angola existen relaciones de amistad,

comprensión mutua y cooperación, sino también porque estamos firmemente convencidos de que ese Estado cumple cabalmente con todas las condiciones impuestas para ser Miembro de las Naciones Unidas. Ese joven Estado soberano ha demostrado con hechos no sólo su fidelidad a los elevados principios de la Carta, sino también su firme voluntad de lograr la aplicación de tales principios frente a toda amenaza. En la breve historia de su vida independiente el Gobierno de esa joven República ha demostrado de un modo convincente su soberanía y su capacidad para estructurar eficazmente la vida social, económica y cultural desde el primer día de la proclamación de su independencia.

26. A pesar de los graves daños materiales que ha sufrido debido a los actos de agresión perpetrados por fuerzas extrañas y hostiles, especialmente por el régimen racista de Sudáfrica, el pueblo angoleño no se ha desanimado. Bajo la dirección del Gobierno y el heroico y patriótico partido del pueblo angoleño, el MPLA [*Movimiento Popular para la Liberación de Angola*], ha comenzado enérgicamente la tarea de rehabilitar y desarrollar la economía del país. Ha habido un fortalecimiento continuo en la posición de la República Popular de Angola en el escenario internacional. Ha sido reconocida por más de 100 Estados en todos los continentes, con inclusión de 13 de los 15 miembros del Consejo de Seguridad; todos, con excepción de los Estados Unidos y China que siguen adoptando una actitud hostil frente a este joven Estado africano soberano. El mayor éxito de la República Popular de Angola fue el haber sido aceptada en las filas de la Organización de la Unidad Africana como miembro de pleno derecho de esa importante organización continental. Todo esto confirma plenamente cuán justa es la política y la posición de la Unión Soviética, Cuba y otros países socialistas, posición adoptada desde el comienzo respecto de la cuestión de Angola.

27. En cuanto a por qué el destino del pueblo de Angola no es una cuestión indiferente para la Unión Soviética y los demás países socialistas, eso es muy fácil de contestar. Se trata de una posición de principio de apoyar la lucha de los pueblos del mundo que quieren liberarse de la opresión colonial y conseguir su libertad e independencia. La Unión Soviética ha proporcionado ayuda al pueblo angoleño en el curso de su lucha de liberación nacional y sigue dando en la actualidad apoyo moral, político, diplomático y de otro tipo al pueblo angoleño. Esto lo hace sobre una base legítima y totalmente en consonancia con las decisiones anticolonialistas de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana. La asistencia a la República Popular de Angola se prestó a petición del Gobierno legítimo de ese país, víctima de una agresión imperialista. En su resolución 387 (1976), el Consejo de Seguridad condenó con razón y sin reservas la agresión contra la República Popular de Angola por parte del régimen racista sudafricano. El Consejo exigió a Sudáfrica que respetase escru-

pulosamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola. Esta decisión era igualmente obligatoria para todos los demás Estados Miembros.

28. La asistencia prestada a la República Popular de Angola por los países socialistas es consecuente con las disposiciones de la resolución 3328 (XXIX) de la Asamblea General, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En esa resolución la Asamblea General insta a todos los Estados a proporcionar ayuda material a todos los pueblos bajo dominación colonial y extranjera que luchan por su libertad e independencia. Nadie tiene el derecho a intervenir en los asuntos internos de Angola o a imponerse a su gobierno legítimo, a decirle con quien debe cooperar y a quien debe pedir ayuda, de ser necesario frente a una agresión extranjera. Este principio ha sido confirmado por la resolución 387 (1976), y en consecuencia es una norma jurídica internacional.

29. Los que se oponen a la libertad e independencia de los pueblos y aquellos que se muestran hostiles a la cooperación internacional pacífica se esfuerzan por descubrir lo que llaman una contradicción entre la política de coexistencia pacífica y la política de apoyo a los pueblos que defienden su derecho al desarrollo libre e independiente. Pero esta tentativa está condenada al fracaso. La política de coexistencia pacífica y la de distensión internacional perderían todo su valor si las fuerzas amantes de la paz no resistieran con firmeza los designios de los agresores y los intentos de los imperialistas y de las fuerzas reaccionarias pro imperialistas, encaminados a evitar que los pueblos luchan en pro de la liberación nacional y el progreso social.

30. En el XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, el Secretario General del Comité Central, camarada Brezhnev, expuso en forma exhaustiva y clara la posición de principio de la Unión Soviética en lo tocante al apoyo a la lucha de la República Popular de Angola por el fortalecimiento de su independencia, soberanía y progreso social, y contra la intervención imperialista extranjera en los asuntos de esta joven república. Dijo lo siguiente:

"La actitud de la Unión Soviética respecto al complejo proceso que tiene lugar en los países en desarrollo, es clara y definida. La Unión Soviética no interviene en los asuntos internos de otros países y pueblos. El respeto del sagrado derecho de cada pueblo y cada país a elegir su propio método de desarrollo es un principio inmovible de la política exterior leninista. Pero no escondemos nuestra manera de pensar. En los países en desarrollo, como en todas partes, estamos del lado de las fuerzas del progreso, la democracia y la independencia nacional, que consideramos como nuestras amigas y camaradas en la lucha.

"Nuestro partido concede y seguirá concediendo apoyo a todos los pueblos que luchan por su libertad. Al hacerlo, la Unión Soviética no busca ninguna ganancia para sí, no pide concesión alguna, no busca un dominio político ni bases militares. Nuestra posición es el resultado de nuestra conciencia revolucionaria y de nuestra convicción comunista."

El mundo entero sabe que las palabras de nuestro partido y nuestro Gobierno están de acuerdo con nuestras acciones.

31. Sentimos la mayor satisfacción ante el hecho de que el apoyo y ayuda de la Unión Soviética, Cuba y otros países de la comunidad socialista han sido reconocidos por el pueblo y Gobierno angoleños. A este respecto, permítaseme recordar al Consejo las palabras del Presidente de la República Popular de Angola, Agostinho Neto, quien declaró:

"Quisiera recalcar que Angola y el pueblo de Angola agradecen al pueblo de la Unión Soviética la ayuda que le ha prestado desde un comienzo mismo de nuestra lucha y la contribución que ha aportado la Unión Soviética para el logro de nuestra victoria."

Al hablar el 27 de febrero pasado en el XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, el jefe de la delegación angoleña que asistía al Congreso, miembro de la Oficina Política del Comité Central del MPLA, Ministro de Administración Interior de la República Popular de Angola, Alves Batista, al expresar su gratitud a los países socialistas, hizo la siguiente declaración:

"No vamos a enumerar todos los países socialistas que nos han dado y siguen dándonos ayuda moral y material. Queremos, sin embargo, destacar en forma especial el aporte desinteresado de la Unión Soviética y el apoyo práctico de nuestros hermanos cubanos, y lamentamos que un país socialista se pusiera del lado de los imperialistas en contra de nuestro pueblo."

32. A fines de mayo, el Primer Ministro de la República Popular de Angola, Lopo do Nascimento, llevó a cabo una visita oficial a la Unión Soviética y sus conversaciones con los dirigentes soviéticos constituyeron una nueva e importante contribución para un mayor desarrollo de la amistad, cooperación y comprensión mutua entre nuestros dos países, una contribución para reforzar la paz en el mundo. Como resultado de estas conversaciones soviético-angoleñas, se firmó una declaración en que se establecían las bases de las relaciones amistosas y de cooperación entre ambos países, al igual que se firmaron diversos acuerdos sobre desarrollo de la cooperación en lo económico, comercial, tecnológico, cultural y otros campos.

33. En el curso de las conversaciones entre el Primer Ministro y el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, camarada Brezhnev, el enviado del pueblo angoleño expresó su gratitud al Partido Comunista de la Unión Soviética y al pueblo soviético por su ayuda y apoyo desinteresados al pueblo de Angola y su legítimo Gobierno en su difícil lucha por la libertad y la independencia nacional, para rechazar la agresión de las fuerzas imperialistas y reaccionarias internacionales contra la joven República Popular de Angola. El camarada Brezhnev felicitó calurosamente al MPLA y al pueblo de Angola por la histórica victoria que habían obtenido contra las fuerzas del colonialismo y la reacción interna y externa, y puso de manifiesto la solidaridad del pueblo soviético con la lucha de la República Popular de Angola en pro de la consolidación de su independencia y la creación de las condiciones necesarias para erigir una nueva sociedad, y deseó al pueblo angoleño el mayor éxito en el camino que había elegido.

34. Quienes se muestran hostiles a la libertad de Angola no se han resignado después de su inevitable derrota e ignominioso derrumbe en lo que se refiere a la cuestión de Angola. Continúan amenazando a la República Popular de Angola, y de acuerdo con sus hábitos imperialistas presentan demandas absurdas sin sentido y ultimátums a ese país. Por lo tanto, tanto el pueblo angoleño como su Gobierno deben ejercer una gran vigilancia, al igual que todos sus amigos, contra estas intrigas y designios peligrosos de quienes se oponen a la República Popular de Angola, a la que hasta ahora no han reconocido y con la que aún no han establecido relaciones diplomáticas.

35. Quisiera aprovechar esta oportunidad para asegurar a los representantes del pueblo y el Gobierno angoleños que la política soviética de apoyo y ayuda a la República Popular de Angola continuará sin cambio alguno, ahora cuando la más joven República africana quiere ser Miembro de las Naciones Unidas.

36. La Unión Soviética apoya la solicitud de la República Popular de Angola de admisión en las Naciones Unidas, y ha copatrocinado el proyecto de resolución presentado por un grupo de miembros del Consejo de Seguridad, en el que se recomienda la admisión de la República Popular de Angola [S/12110]. En la declaración sobre las bases de relaciones amistosas y de cooperación entre la Unión Soviética y la República Popular de Angola, firmada como resultado de las conversaciones soviético-angoleñas, se señala que ambas partes "prestarán pleno apoyo a las Naciones Unidas y promoverán la efectividad de la Organización en el robustecimiento de la paz y seguridad internacionales, sobre la base de la estricta observancia de la Carta".

37. La delegación soviética está firmemente convencida de que con la admisión de la República Popular

de Angola, las Naciones Unidas ganarán un firme y valeroso defensor de la paz y la seguridad internacionales, de la comprensión mutua y la amistad entre los pueblos, y la realización de los elevados ideales a que deben adherir los Estados Miembros en virtud de la Carta, en particular el propósito de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y "convivir en paz como buenos vecinos".

38. Con la admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas se dará un nuevo e importante paso hacia la conclusión del proceso revolucionario de liberación de los pueblos del sufrido continente africano de la dominación y opresión coloniales. Esa medida se ajustará también enteramente a una de las disposiciones más importantes del Programa de reforzamiento de la paz y la cooperación internacional y la libertad e independencia de los pueblos, aprobado durante el XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética. Dicha disposición señala lo siguiente:

"Considerar que una de las primordiales tareas internacionales es la eliminación total de los vestigios del sistema de dominación colonial, el respeto a la igualdad y la independencia de los pueblos y la extirpación de todos los focos del colonialismo y del racismo."

La admisión de la República Popular de Angola representará también un nuevo e importante paso hacia la aplicación del principio de la universalidad de las Naciones Unidas y la transformación de esta Organización en un órgano internacional verdaderamente universal.

39. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): El 11 de noviembre de 1975, el pueblo de Angola proclamó solemnemente su independencia. Este fue el resultado de la lucha heroica y perseverante del pueblo angoleño contra el colonialismo portugués, especialmente de la larga y denodada lucha armada, librada con el apoyo de los pueblos de África y del mundo entero. Fue también una gran victoria de todo el pueblo angoleño. Con ese motivo, el Gobierno de China transmitió sus sinceras felicitaciones al pueblo angoleño y a las organizaciones de liberación de Angola.

40. Aunque Angola ha logrado la independencia, sus asuntos internos son aún objeto de una injerencia flagrante; la unidad nacional de Angola, su independencia y su soberanía se ven todavía afectadas seriamente por la política de agresión y expansión alentada frenéticamente por el socioimperialismo soviético.

41. Partiendo de los intereses fundamentales del pueblo angoleño y del resto de África en su lucha contra el imperialismo y el colonialismo y contra la rivalidad de las superpotencias por la hegemonía, nos oponemos firmemente a la intervención armada continua en Angola del socioimperialismo soviético. En vista del hecho de que el socioimperialismo

soviético aún permanece en Angola, la delegación de China se opone firmemente a que se le dé un pretexto para prolongar sus actos de agresión y de injerencia. Basándonos en la posición de principio que siempre hemos sostenido sobre esta cuestión, no participaremos en la votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/12110.

42. El Gobierno y el pueblo de China siempre han apoyado firmemente al pueblo angoleño en su justa lucha por la liberación nacional. Merced a nuestra lucha común, hemos establecido una profunda amistad con el pueblo angoleño, amistad que seguirá desarrollándose y fortaleciéndose en la lucha común de nuestros dos pueblos contra el colonialismo, el imperalismo y la hegemonía en lo futuro. El Gobierno y el pueblo de China manifiestan su profundo pesar por la difícil situación en que se halla actualmente el pueblo angoleño. Estamos profundamente convencidos de que si el heroico pueblo angoleño pudo derrotar a los antiguos colonialistas, será capaz de eliminar toda agresión extranjera y toda injerencia y organizar la unidad nacional de una Angola nueva e independiente.

43. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo formular mi agradecimiento a los miembros del Consejo que, en forma pública o privada, apoyaron nuestro deseo de aplazar la consideración de la solicitud de Angola hasta un momento más propicio. No tengo necesidad de nombrar a los miembros del Consejo que pusieron de manifiesto su colaboración, pues todos sabemos quiénes son. Lamentablemente, sabemos también quiénes en el Consejo pasaron por alto los intereses de Angola, cediendo en cambio a la tentación de obtener ventajas políticas a corto plazo.

44. Los Estados Unidos se verán obligados a votar en contra de la solicitud de Angola en esta oportunidad, pues seguimos convencidos de que ese país no satisface todavía los requisitos que establece el Artículo 4 de la Carta para la admisión de Miembros. La presencia continua y la evidente influencia de las tropas cubanas, que en gran cantidad se encuentran en Angola, constituyen la base de nuestra posición. No existe justificación alguna para la presencia tan numerosa de tropas extranjeras en un Estado africano verdaderamente independiente, ya que las principales hostilidades han concluido; Sudáfrica ha retirado sus tropas, y los Estados africanos vecinos han comenzado a normalizar sus relaciones con Angola.

45. Lamentamos que, con evidente espíritu de enfrentamiento, el Gobierno angoleño haya considerado oportuno insistir en su solicitud en este momento, antes de que el tiempo y los acontecimientos de Angola permitieran disipar nuestras inquietudes. Esto resulta especialmente lamentable por el hecho de que la solicitud no puede ser considerada por la Asamblea General, de todos modos, hasta dentro de tres meses.

46. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): La delegación italiana acogió con satisfacción la solicitud de admisión a las Naciones Unidas de la República Popular de Angola, y la apoya plenamente. A nuestro juicio, esta solicitud, presentada por un nuevo país africano independiente y soberano, no sólo se ajusta a los Artículos pertinentes de la Carta y el reglamento sino también al principio de universalidad que mi país respalda firmemente. Nos complacerá, en consecuencia, votar a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/12110, por el que se recomienda a la Asamblea General que en su próximo período de sesiones admita a este Estado amigo como Miembro de las Naciones Unidas.

47. El Gobierno italiano reconoció oficialmente el acceso del pueblo angoleño a la independencia el 11 de noviembre de 1975. El 18 de febrero de 1976, un vocero del Gobierno de Italia expresó el convencimiento de que la participación de todos los angoleños en la rehabilitación y desarrollo de su país contribuirá a fortalecer los vínculos de amistad que unen a los pueblos de Italia y Angola. Poco después de formulada esa declaración, en un mensaje dirigido a Luanda mi Gobierno expresó su propósito de entablar relaciones diplomáticas con Angola. El Gobierno italiano nombró posteriormente su primer Embajador en Luanda, que en breve tiempo se hará cargo de sus funciones en la capital angoleña.

48. Además de formalizar nuestras relaciones bilaterales, mi Gobierno ha tomado otras iniciativas concretas. Durante la visita que hizo el Ministro italiano de Transportes a Luanda en marzo pasado, se concertó un acuerdo para el desarrollo de la aerolínea angoleña entre los Gobiernos de Angola y de Italia. En el curso de esa visita las dos partes procedieron también a realizar un estudio preliminar de las perspectivas de cooperación que se abren a ambos países en otros sectores. Se consideran ahora activamente planes financieros y técnicos para mejorar las estructuras económica y administrativa de Angola. Esta actitud amistosa complementa lo que se ha convertido ahora en una tradición de confianza otorgada por nosotros al pueblo de Angola, pues habíamos depositado esta confianza en él desde mucho antes de que terminara su larga lucha por la independencia; larga lucha que ha sido recordada hoy tan elocuentemente por los representantes de Liberia y Argelia. En realidad, durante los años de dominio portugués en ese territorio Italia nunca dejó de insistir ante las autoridades de Lisboa para que satisficieran las legítimas aspiraciones del pueblo de Angola, así como las de los pueblos de los demás territorios portugueses.

49. Más recientemente, Italia adoptó una posición bien clara y firme respecto de los acontecimientos que produjeron la convocación del Consejo a fines de marzo último. En esa oportunidad declaramos que no había mejor forma de que los Estados Miembros y la comunidad internacional ayudasen al pueblo angoleño a construir pacíficamente su nueva nación

que la de abstenerse de toda injerencia foránea en Angola que pudiera afectar negativamente las perspectivas de un desarrollo pacífico de esa nación.

50. Mi delegación espera establecer en un futuro cercano con la delegación de Angola en esta Organización mundial la misma cooperación constructiva y fructífera que han edificado nuestros dos países en el plano bilateral.

51. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa dará su apoyo al proyecto de resolución que recomienda la admisión de la República Popular de Angola. Francia reconoció al nuevo Estado el 17 de febrero pasado. Desde entonces, Angola, que debió hacer frente a los grandes problemas de una independencia difícilmente adquirida, afirmó su posición internacional. Después de solicitar y lograr recientemente su admisión en la Organización Mundial de la Salud, solicita ahora ingresar como Miembro de las Naciones Unidas. La delegación francesa hubiera deseado que se hubiera hecho todo lo posible para preservar la unanimidad del Consejo, tan deseable en la materia, convencida de que se habría podido lograr este resultado sin necesidad de aplazar la admisión de Angola. Conjuntamente con otras delegaciones, desplegó esfuerzos especiales para evitar la división en el Consejo, que ahora parece inevitable, y deplora que esos esfuerzos hayan sido evanescentes.

52. El Presidente de la República Popular de Angola, Sr. Agostinho Neto, anunció solemnemente, en la carta que dirigió al Secretario General el 22 de abril, la intención de su país de cumplir con las obligaciones que corresponden a todos los Estados que solicitan su admisión en las Naciones Unidas. Esta referencia al Artículo 4 de la Carta, con arreglo al cual podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta, y que a juicio de la Organización estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo, responde a las preocupaciones de países que, como Francia, asignan la mayor importancia al respeto de los principios del derecho internacional, ya se trate de la soberanía y la integridad territorial de los Estados o de la no injerencia en los asuntos internos de todo país. Dado que se ha satisfecho todas las condiciones requeridas por la Carta para la admisión de Angola, la delegación francesa, fiel al principio de la universalidad, respecto del cual desea reafirmar su acatamiento, no podía sino apoyar la solicitud de Angola.

53. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en marzo pasado, la delegación francesa señaló con interés que el enviado especial del Gobierno angoleño había hecho saber al Consejo que su país estaba decidido a establecer relaciones de amistad y de cooperación con todos los Estados Miembros y a acatar los principios fundamentales de la no alineación. Mi delegación no duda de que un país dotado de un potencial

humano y económico tan considerable como el que posee Angola, después de alcanzar su independencia como consecuencia de una prolongada lucha, deseará afirmar su personalidad en la comunidad internacional y definir su propio destino, sin ninguna injerencia, en ejercicio de su plena soberanía.

54. Para finalizar, deseaba decir que la delegación francesa no duda de que la República Popular de Angola aportará a nuestra Organización la misma contribución, a la vez calurosa y generosa, a que nos han acostumbrado los demás países del continente africano.

55. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Con ánimo de solidaridad con los pueblos dedicados a la lucha de liberación nacional en contra del colonialismo y el neocolonialismo, el pueblo rumano apoyó desde el mismo comienzo la justa lucha del pueblo angoleño por el triunfo de sus ideales de libertad y de independencia nacional.

56. Rumania socialista saludó con profunda satisfacción la proclamación de la independencia de Angola, y estableció vínculos directos de cooperación y de amistad con ese joven Estado africano.

57. Siempre hemos estado y estaremos de parte del pueblo que lucha por su independencia, su soberanía nacional y su derecho inalienable de decidir libremente, sin injerencia exterior, su propio destino.

58. La delegación rumana considera que hay suficientes razones políticas, jurídicas y morales como para convencer al Consejo de Seguridad a que tome una decisión favorable en lo que se refiere a la solicitud de admisión de la República Popular de Angola. Quisiera poner de relieve muy brevemente algunas de estas razones.

59. Primero, Angola satisface todos los requisitos que establece la Carta para la admisión de nuevos Miembros. Mediante la declaración que lleva la firma de su Presidente, el Sr. Agostinho Neto, Angola ha demostrado estar dispuesta a asumir las obligaciones que se desprenden de la Carta para todo Estado Miembro y se ha comprometido solemnemente a acatarlas.

60. Segundo, nos parece que no hay duda de que la admisión de Angola constituirá un acto de justicia para con el pueblo angoleño, que conquistó su independencia tras una prolongada y heroica lucha, señalada por grandes sacrificios, en contra de la política de dominación y de opresión coloniales. Al recuperar su independencia, el pueblo angoleño ha obtenido asimismo el derecho de reivindicar el lugar que le corresponde en esta Organización universal.

61. Tercero, debe ponerse de relieve que la independencia de Angola, su admisión en las Naciones Unidas y su participación en las actividades de la Organiz-

ción han de ejercer una influencia positiva en la evolución de la situación en el África meridional. Al recomendar la admisión de Angola, el Consejo de Seguridad reiterará su determinación de proseguir apoyando la lucha de los pueblos en contra de la dominación y la opresión extranjeras, para recuperar y mantener su libertad e independencia.

62. Cuarto, la decisión de recomendar la admisión de Angola en las Naciones Unidas ha de constituir un acto que se atiene al derecho de todos los pueblos a estar representados en este foro internacional. De esta forma, se dará un nuevo paso hacia la completa universalidad de la Organización, lo cual representa, a nuestro modo de ver, una de las condiciones más importantes para su funcionamiento eficaz.

63. Finalmente, al acceder a la solicitud de admisión presentada por Angola, daremos a ese país la posibilidad de beneficiarse de los frutos de la cooperación internacional y del apoyo de la Organización. Por otra parte, el hecho mismo de que todos los países recién independizados se hayan acogido en seguida en Miembros de las Naciones Unidas es una nueva prueba convincente — por si hubiera necesidad de ella — del hecho de que las Naciones Unidas son un instrumento vital e irremplazable para la cooperación internacional. Consideramos que la comunidad internacional, que dio su ayuda a la lucha de liberación nacional del pueblo angoleño, tiene el deber de prestar su asistencia para la consolidación de la independencia nacional de Angola y para la realización de sus esfuerzos de reconstrucción pacífica. Con ese fin, la Organización debe ante todo admitir como miembro al Estado independiente de Angola.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Desearía informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Kenia en la que solicita se lo invite a participar en el debate. Por consiguiente, me propongo, si el Consejo presta su asentimiento y de conformidad con la práctica usual, invitar al representante de Kenia a participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Maina (Kenia) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

65. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Tenemos ante nosotros esta tarde el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros y un proyecto de resolución en el que se recomienda formalmente a la Asamblea General la admisión de Angola en las Naciones Unidas.

66. El informe hace una relación clara, aunque resumida, del debate que tuvo lugar esta mañana en el Comité. En él se deja constancia de que la delegación del Reino Unido vio mérito en la sugerencia de los Estados Unidos de que se aplazara la decisión. Debo dejar en claro que llegamos a esa conclusión

no porque deseáramos demorar un solo día el ingreso de Angola en esta Organización. Por el contrario, lo hicimos porque un aplazamiento como el indicado por los Estados Unidos de hecho no hubiera demorado el ingreso real de Angola en las Naciones Unidas y porque la delegación de los Estados Unidos señaló inequívocamente que una postergación acrecentaría las posibilidades de un resultado favorable.

67. En lo que se refiere al proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo, mi delegación votará a su favor. Esto no debe sorprender. El Reino Unido es un firme creyente en la universalidad de esta Organización y, en consecuencia, nos complace que un nuevo Miembro se pueda sumar a nosotros, porque ello constituye un nuevo paso hacia el cumplimiento de nuestro objetivo común. Recordarán los miembros del Consejo que en agosto del año pasado votamos a favor de la admisión de otras tres ex colonias portuguesas: la República de Cabo Verde, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y la República Popular de Mozambique. Anteriormente, habíamos acogido como Miembro a la República de Guinea-Bissau.

68. De los territorios que otrora constituían el imperio portugués, solamente Angola está fuera de la Organización. A juicio de mi delegación, es justo que Angola, el mayor de los territorios en cuanto a extensión geográfica, sea también admitida como Miembro.

69. Mi Gobierno reconoció a la República Popular de Angola el 18 de febrero. Como dije durante el debate en el Consejo el 31 de marzo [1906a. sesión], deseamos éxito al Presidente Neto y a su Gobierno. Reconocemos las enormes dificultades que enfrentan al tratar de transformar una nación que acaba de salir de la condición colonial y que ha sido asolada por la lucha. Merecen ellos nuestra comprensión y nuestra ayuda. Pero ese período de convulsión ha pasado. La paz ha sido restaurada y la gran mayoría de la comunidad internacional ha reconocido al Gobierno de la República Popular de Angola. En consecuencia, a juicio de mi delegación, sería apropiado que Angola ocupe ahora su lugar en nuestra Organización.

70. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación considera un privilegio declararse firmemente a favor del ingreso en las Naciones Unidas de la República Popular de Angola. Esta mañana, Tanzania apoyó la petición de Angola en el Comité de Admisión de Nuevos Miembros. Al apoyar la candidatura de Angola, mi delegación considera que la República Popular de Angola reúne totalmente los requisitos de admisión que se establecen en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.

71. Nuestro apoyo a la causa angoleña es un nuevo reconocimiento de los tremendos sacrificios hechos por el heroico pueblo de Angola en pro de la liberación nacional y en contra de la agresión extranjera. Durante

los años de la lucha de liberación, Tanzania, al igual que otros Estados africanos, apoyó resueltamente esta lucha dirigida por el MPLA. El éxito del pueblo angoleño es pues el éxito del pueblo de Tanzania, así como el del pueblo africano. Porque, como hemos dicho siempre, Tanzania no será libre mientras haya una parte de Africa que no sea libre. Por ello, la independencia y la libertad de Angola han ampliado la libertad de nuestro propio país.

72. A este respecto, debemos rendir tributo al pueblo angoleño por sus victorias sobre el colonialismo portugués y la agresión sudafricana. Durante 15 años, el pueblo de Angola hizo sacrificios, tanto humanos como materiales, para que los angoleños pudieran vivir con dignidad. Enfrentando muchas dificultades, los luchadores pro libertad de Angola, dirigidos por el MPLA, derrotaron al colonialismo portugués y frustraron eficazmente los intentos de quienes hubieran querido que los angoleños continuaran sufriendo humillaciones y degradación en una nueva forma. El MPLA, vanguardia del pueblo angoleño, bajo el liderato de su heroico Presidente, Agostinho Neto, ha demostrado claramente su determinación de dirigir a Angola como Estado verdaderamente libre, soberano y no alineado. Presenciamos ahora ese momento de triunfo que culmina con la recomendación de la admisión de Angola en la comunidad de naciones.

73. Es motivo de gran satisfacción para mi delegación el recomendar la admisión del Estado hermano africano no alineado de Angola, el cual brinda un ejemplo brillante de un pueblo resuelto a vigilar celosamente su soberanía y su independencia. Cabe mencionar su triunfo reciente sobre la criminal agresión de Sudáfrica. Al condenar esa agresión en su resolución 387 (1976), el Consejo de Seguridad respaldó la justa causa de Angola.

74. Al lograr la independencia, Angola cambió el panorama geopolítico del Africa meridional. La antorcha de su independencia brilla ahora más allá de sus fronteras. La llamada zona de contención, que solía separar al Africa libre de la Sudáfrica del *apartheid* y del Territorio internacional de Namibia, ha desaparecido. Los luchadores pro libertad de la South West Africa People's Organization tienen ahora una base de retaguardia desde la cual pueden consolidar sus esfuerzos para terminar con la ocupación ilegal de Namibia. Esta victoria de Angola animará a los luchadores pro libertad en Namibia y en Sudáfrica misma. Constituye una advertencia a los regímenes minoritarios de que ha llegado el momento de ajustar las cuentas.

75. Después de muchos años de sufrimiento, el valiente pueblo de Angola contempla ahora la paz en su país. Mediante su inquebrantable valor y determinación, el pueblo angoleño ha realizado una gran contribución en pro de la libertad, la justicia y la paz, que será una lección para las futuras generaciones. Su victoria es la victoria de la paz y del desarrollo

económico y social. El mundo ha expresado su solidaridad y admiración por esa noble causa angoleña de la paz y la libertad.

76. Habida cuenta de ello, mi delegación tiene el honor y el privilegio de presentar formalmente, en nombre de las delegaciones de Benin, Guyana, República Arabe Libia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y mi propia delegación, el proyecto de resolución que figura en el documento S/12110. Es un proyecto muy simple y directo que toma como guía precedentes en los cuales el Consejo decidió hacer recomendaciones sobre la cuestión de la admisión.

77. La delegación de Tanzania espera, al igual que los demás patrocinadores del proyecto de resolución, que el Consejo de Seguridad tome una decisión acorde con su sabiduría y autoridad. Esa decisión positiva será el símbolo del reconocimiento del inalienable derecho del pueblo angoleño a contribuir a la cooperación internacional, después de su larga y gloriosa lucha armada contra las fuerzas del mal y la injusticia. Tal decisión contribuirá aún más a la concreción de la universalidad de las Naciones Unidas. Mi delegación, como los otros autores del proyecto, está convencida de que la admisión de Angola en las Naciones Unidas mejorará el clima para la comprensión internacional. Por lo tanto, recomendamos vehementemente la admisión de Angola en las Naciones Unidas. Mediante su sagrada lucha y su voluntad de cumplir con las obligaciones de la Carta, el pueblo angoleño y su Gobierno han ganado con creces el derecho a que su país sea Miembro de las Naciones Unidas.

78. Antes de concluir mi declaración, deseo aprovechar esta oportunidad para presentar un caluroso, cordial y fraternal saludo al representante de Angola, que se halla en esta sala. Deseo asegurarle el pleno apoyo de Tanzania a la noble tarea de reconstruir su país y consolidar la independencia de Angola después de las destrucciones de la guerra. Saludamos a su pueblo por la forma valiente en que defendió la libertad y la dignidad de Angola y, por consiguiente, de Africa. Ciertamente, me siento muy orgulloso de darle las gracias diciéndole que su victoria es nuestra victoria, y que es una importante contribución a la restauración del honor y la dignidad del continente africano.

79. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Cuando se admita a la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas, ello significará la terminación de uno de los más dramáticos y también más decisivos capítulos en la historia de la liberación de Africa de la dominación extranjera. La larga historia de la presencia colonial portuguesa en Africa llegará entonces verdaderamente a su fin, después de más de 10 años de intensa lucha y sacrificios humanos. La lucha de liberación contra la Potencia colonial en Guinea-Bissau, Mozambique y

Angola, después de muchos contratiempos, se verá coronada por el éxito final.

80. Guinea-Bissau fue la primera de las ex colonias portuguesas de África que logró la admisión en las Naciones Unidas. El año pasado, la República Popular de Mozambique, la República de Cabo Verde y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, fueron aceptadas como Miembros de las Naciones Unidas. Angola fue la última de las antiguas colonias portuguesas de África en lograr la independencia.

81. Ahora, después de un difícil período preñado de conflictos, el pueblo de Angola disfruta de la paz. La independencia de Angola destaca el aislamiento y la situación aún más desesperada de las fuerzas e intereses que todavía tratan de dominar a los pueblos en el África meridional. El gobierno de la minoría blanca en Rhodesia y Namibia tiene el tiempo contado. En el mismo bastión de la dominación racista, en Sudáfrica, la estabilidad de un sistema de injusticia, el *apartheid*, está sufriendo duros golpes. El proceso de liberación actual, ejemplificado por Angola, gana terreno.

82. El Gobierno de la República Popular de Angola solicita ahora la admisión en las Naciones Unidas y el Consejo ha de examinar su pedido y hacer su recomendación a la Asamblea General. El Gobierno sueco, que reconoció a la República Popular de Angola el 18 de febrero de 1976, apoya sin reservas la solicitud que examinamos, máxime si se considera que Suecia, durante los largos años que precedieron a la independencia, apoyó la lucha de liberación de Angola mediante una asistencia humanitaria y educativa. Las relaciones establecidas ahora entre Suecia y la República Popular de Angola se han caracterizado desde un comienzo por la amistad y por crecientes contribuciones en muchos campos.

83. La delegación sueca se ha percatado muy bien de los problemas que enfrentan algunos miembros del Consejo de Seguridad para la inmediata consideración de la solicitud de Angola, y conoce sus razones para desear una postergación de la consideración de esa solicitud. Sin embargo, deseáramos que los votos requeridos para que el Consejo haga una recomendación positiva no sean negados. La delegación sueca espera que llegue el momento en que podamos dar la bienvenida a la República Popular de Angola como Miembro estimado de las Naciones Unidas, y aún esperamos que ello sea posible este año. Estamos convencidos de que la República Popular de Angola contribuirá positivamente a la realización de los propósitos y principios de la Carta. La realización del principio de universalidad, al que mi Gobierno concede importancia vital, también requiere la presencia de Angola entre nosotros.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Portugal, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y usar de la palabra.

85. Sr. GALVÃO TELES (Portugal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo deseo agradecerle el haber permitido que mi delegación interviniera en el debate del Consejo sobre la solicitud de la República Popular de Angola de ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas. También deseo expresar la satisfacción de mi delegación al verlo presidir esta reunión. Estoy seguro de que su experiencia y devoción a la causa de la paz y la justicia internacional serán elementos muy útiles para que se cumplan las importantes tareas que corresponden al Consejo durante este mes.

86. Si se aprueba la admisión de Angola, representará la última página del historial de la descolonización de los territorios africanos bajo dominación portuguesa, los cuales, después de una larga y dolorosa lucha de liberación, lograron durante estos dos últimos años su independencia y el derecho a que se les admita en las Naciones Unidas como Miembros de pleno derecho de la comunidad internacional.

87. Después de Guinea-Bissau, Mozambique, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe, países que ya son Miembros, también ha llegado el momento de que Angola vea las puertas abiertas y pueda participar plenamente en las labores de la Organización, contribuyendo así a su universalidad y, en consecuencia, a una mayor eficacia en el logro de sus objetivos de paz, justicia y cooperación internacional.

88. Como ya tuvo oportunidad de decir ante el Consejo cuando se examinaron las solicitudes de admisión presentadas por los Estados africanos que he mencionado, la delegación de Portugal considera importante y positivo también ahora este nuevo paso adelante que da Angola, en su calidad de Estado soberano e independiente, con miras a una participación plena y constructiva en la vida internacional. La Angola de hoy, liberada de la dominación colonial, efectivamente tiene un papel importante que desempeñar en las Naciones Unidas en la lucha común contra el colonialismo y el racismo y en favor de la liberación total del continente africano, al que su propia independencia ha aportado un elemento muy significativo.

89. El Consejo de Seguridad, que en el pasado y en varias oportunidades ha considerado el problema de los territorios bajo administración portuguesa para condenar y combatir la injusta situación colonial, tiene la oportunidad de adoptar una decisión que adquirirá un gran significado histórico en la lucha de los pueblos colonizados, frente a la cual Portugal, corrigiendo los errores de un pasado reciente, ha hecho una contribución positiva e importante. Si bien la cuestión que estudia el Consejo en este momento es muy importante por su significado simbólico, lo es también en virtud de las perspectivas de acción que abre.

90. En un mundo en transformación, en una Organización que muy recientemente aprobó los prin-

cipios fundamentales de un nuevo orden económico internacional y trata de ajustar sus mecanismos con miras a adaptarlos a nuestra época, sería interesante y sumamente útil poder contar con la plena participación de todos los pueblos para la construcción de un nuevo orden y la definición en forma precisa de las instituciones en las que deberá basarse este orden. En consecuencia, estoy convencido de que Angola, enriquecida por la experiencia de una lucha por la libertad de los pueblos y la dignidad de los hombres y con el entusiasmo natural de un país que acaba de ingresar en la comunidad de Estados independientes y soberanos, podrá hacer un aporte muy positivo a esta tarea colectiva.

91. Portugal, que también ha emprendido la construcción de un mundo mejor, está convencido de que sus afinidades con los países a los que está unida por los vínculos de una lengua común y por sentimientos de amistad y solidaridad que son más fuertes que las contingencias de la historia, aseguran las condiciones favorables para una cooperación estrecha y un entendimiento profundo entre los pueblos respectivos de esos países. En esas circunstancias, la delegación de Portugal expresa el deseo de que se establezcan entre esos países relaciones de cooperación fructífera basadas en el respeto mutuo de la independencia de cada Estado y orientadas hacia la promoción del bienestar de sus respectivos pueblos y de la comunidad internacional en su conjunto.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

93. Sr. PETRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): En una sesión reciente del Consejo de Seguridad en que se examinó y condenó la agresión del régimen racista de Sudáfrica contra Angola, tuve el honor de expresar la satisfacción de mi delegación ante la presencia del representante de la República Popular de Angola. La consideré como un buen indicio de una mayor participación de ese país en las labores y actividades de las Naciones Unidas en su calidad de Miembro de pleno derecho. El hecho de que el Consejo considere ahora la cuestión de la admisión de la República Popular de Angola nos ofrece la oportunidad de apoyar plenamente la admisión de un país africano al que nos unen lazos de sincera amistad y cooperación.

94. Mi delegación considera que la República Popular de Angola merece ser admitida en las Naciones Unidas, ya que cumple todas las condiciones estipuladas en el Artículo 4 de la Carta y, como Estado independiente y soberano, acepta todas las obligaciones contenidas en la Carta. Los objetivos y principios proclamados en su política están en consonancia con los de la Carta. dado que Angola se ha pronunciado en favor del fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacional y apoya el proceso de descolonización.

95. Desde un comienzo mi país ha prestado pleno apoyo y asistencia a la lucha de liberación nacional del pueblo de Angola y reconoció al Gobierno de la República Popular de Angola, encabezado por el Sr. Agostinho Neto, inmediatamente después de la proclamación de su independencia en noviembre de 1975. Al proceder así, mi Gobierno sabía que la victoria del pueblo angoleño no sólo significaba la liberación de un país, sino que también constituía una aportación significativa a la lucha del pueblo africano y otros pueblos en contra del colonialismo, el neocolonialismo y todas las demás formas de dominación y hegemonía extranjeras. La victoria del pueblo de Angola es también un incentivo poderoso en la lucha de los pueblos africanos contra el racismo y los regímenes racistas en el África meridional, siniestros anacronismos de este siglo cuya naturaleza criminal quedó demostrada con toda su furia en Sudáfrica en estos días. Como todos sabemos, la República Popular de Angola ha incorporado la política de no alineación a su Constitución como uno de sus principios fundamentales. Esa es una gran contribución a la paz y la seguridad mundiales de parte de Angola y de los países recién independizados que, por lo general, se ponen del lado del movimiento no alineado. Significa una mayor ampliación de la no alineación. De este modo, África ha hecho una contribución especialmente notable e histórica porque todos los miembros de la Organización de la Unidad Africana adhieren a la política de no alineación, optando en consecuencia por la liberación de casi todo el continente africano de los bloques de las grandes Potencias, de sus esferas de influencia y de sus rivalidades, entre otras cosas.

96. Mi delegación cree que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen el deber de ayudar a Angola a robustecer y consolidar su independencia y soberanía nacional, y asegurar su desarrollo económico sin trabas, de manera que pueda eliminar lo más pronto posible el pesado legado del sometimiento político y la explotación colonial de larga data y las secuelas de una prolongada guerra nacional de liberación así como de la agresión cometida en su contra por Sudáfrica en los primeros días de su independencia.

97. La admisión de la República Popular de Angola, lo cual posibilitaría su participación en las actividades de todos los programas y proyectos de la Organización, es la respuesta más apropiada que pueda dar la Organización mundial, o sea, todos nosotros. La admisión de Angola no debe ser sólo un gesto de la comunidad internacional encaminado a alentar a la República Popular de Angola a que persevere en la senda que se ha impuesto, sino también a contribuir al proceso de realización de la universalidad de las Naciones Unidas.

98. Permítaseme también recalcar el otro aspecto del problema, es decir, que el hecho de que Angola se haya decidido a convertirse en Miembro de las Naciones Unidas constituye por su parte una con-

tribución al fortalecimiento, prestigio y efectividad de nuestra Organización. Por cierto, es ésta una característica positiva de nuestros tiempos porque el deseo de los pueblos de ser Miembros de las Naciones Unidas se considera ahora como parte de la naturaleza misma de las cosas. Esta es la mejor respuesta a todos aquellos que pretenden denigrar a la Organización mundial, pese a una abrumadora mayoría de pruebas en contrario. Es también en este contexto que debemos reconocer y agradecer la contribución que aportan los países recientemente liberados e independientes al unirse a nuestras filas.

99. Habida cuenta de lo dicho y teniendo presente el apoyo decidido de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y los países no alineados, mi delegación había esperado que el Consejo de Seguridad estaría en condiciones de votar a favor de la admisión de Angola a las Naciones Unidas. Confiamos que habrá de cambiar la posición de los Estados Unidos en un futuro muy próximo y que adoptarán una actitud positiva, de manera que el Consejo recomiende la admisión de la República Popular de Angola en consonancia con las disposiciones de la Carta.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

101. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Agradezco a los miembros del Consejo que hayan brindado a la delegación de la República Democrática Alemana la oportunidad de hablar ante este órgano en relación con el tema del orden del día.

102. El Consejo examina la solicitud de un Estado africano independiente, la joven República Popular de Angola, para que se lo admita como Miembro de la Organización. La declaración firmada por el Presidente de la República Popular de Angola está totalmente de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. La República Popular de Angola sigue una política de paz, tal cual lo exigen los principios y objetivos de las Naciones Unidas. Tiene la intención y está en condiciones de cumplir con las obligaciones que competen a los Estados Miembros.

103. El pueblo de la República Popular de Angola ha debido librar una difícil lucha, que le impuso muchos sacrificios, contra la dominación colonial del régimen portugués de Salazar para ejercer su derecho a la independencia y libre determinación, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

104. La proclamación de la independencia de Angola el 11 de noviembre de 1975 fue un paso importante en el camino hacia la eliminación definitiva de los restos del colonialismo y el racismo, propósitos que son también los de la Organización mundial, como se

refleja en numerosas decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por representar desde el comienzo la expresión del libre ejercicio del derecho de autodeterminación, la joven República Popular de Angola fue objeto de una agresión armada por parte de los racistas y colonialistas de Sudáfrica, el régimen ilegal de *apartheid*. Ese perturbador que violaba así la paz y seguridad en esta parte del mundo, halló el apoyo de aquellas fuerzas que quieren ir en contra del curso de la historia y pretenden rehusar a los pueblos del África meridional el derecho a la libre determinación y los derechos humanos fundamentales, fuerzas que hacen todo lo que está a su alcance para seguir oprimiendo a estos pueblos mediante el racismo, el colonialismo y el neocolonialismo.

105. El proceso de Luanda contra los mercenarios de ciertos Estados imperialistas y las armas procedentes de América del Norte, Europa occidental y un país del Lejano Oriente, que fueron utilizadas por las bandas de mercenarios, racistas y neocolonialistas para asesinar e incendiar, todo ello nuestra la amplitud de los crímenes monstruosos cometidos en contra del pueblo de Angola.

106. La República Democrática Alemana toma nota con satisfacción de la resolución 387 (1976) del Consejo de Seguridad, que condena la agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola. El Consejo en esta resolución

"Exige que Sudáfrica respete escrupulosamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola",

y además

"Exhorta a Sudáfrica a que atienda las justas reclamaciones de la República Popular de Angola para que pague una indemnización total por los daños y la destrucción infligidos a Angola."

Al proceder así el Consejo actuó de conformidad con la Carta, que exige se proceda en contra de las violaciones de la integridad territorial y soberanía de los Estados.

107. La lucha heroica de este joven Estado contra el agresor, Sudáfrica, que requirió tantos sacrificios, ha sido reconocida. Pero Angola, al igual que otros Estados africanos independientes, es aún hoy blanco de amenazas del régimen racista de Sudáfrica y sus protectores.

108. La República Popular de Angola es ya un miembro reconocido de la Organización de la Unidad Africana. En la reciente reunión ministerial de la Mesa de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Argel, se puso de manifiesto la importancia del papel de la República Popular de Angola en la lucha de los pueblos del África. La República

Popular de Angola mantiene hoy relaciones diplomáticas con más de 100 Estados. Las delegaciones de esta joven República han participado ya en numerosas conferencias internacionales en pie de igualdad con los demás Estados.

109. Existen estrechas relaciones de amistad entre la República Democrática Alemana y la República Popular de Angola. En el IX Congreso del Partido de la Unidad Socialista de Alemania, celebrado recientemente, el Secretario General del Comité Central, Erich Honecker, declaró:

“Condenamos categóricamente toda política imperialista de agresión y nos pronunciamos resueltamente a favor del arreglo político de todos los conflictos, en beneficio de la paz y del derecho de los pueblos del mundo a la libre determinación. Los pueblos siempre han tenido y tienen el sagrado derecho de oponer resistencia a la agresión imperialista y hacer todo lo posible por lograr su liberación nacional y social y decidir por sí mismos su destino. Apoyamos a todos los pueblos que luchan por su independencia nacional, por la igualdad de derechos en las relaciones internacionales, por el desarrollo económico y por el progreso social...”

“Junto a las demás fuerzas progresistas de todo el mundo, apoyamos la lucha del pueblo de Angola por su independencia. Respaldamos a todos los pueblos de África que luchan contra el racismo, el neocolonialismo y la agresión imperialista, defendiendo así su derecho a la soberanía nacional y al progreso social.”

110. Han transcurrido más de 15 años desde la aprobación por iniciativa de la Unión Soviética de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Desde entonces, muchas de las que eran colonias lograron la independencia, y ejerciendo su derecho a la libre determinación establecieron sus propios Estados. Todos ellos han sido admitidos como Miembros de las Naciones Unidas. Así, en el último período de sesiones de la Asamblea General pudimos dar la bienvenida a las ex colonias portuguesas de Guinea-Bissau, Cabo Verde, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y Mozambique como nuevos Miembros de la Organización. No existe justificación alguna para no conceder el mismo derecho a la República Popular de Angola.

111. Mi país, la República Democrática Alemana socialista, es aún un Miembro joven de las Naciones Unidas. Hoy se reconoce de manera universal que la decisión de la Asamblea General de admitir a la República Democrática Alemana como Miembro de las Naciones Unidas tuvo gran importancia para el fortalecimiento de la paz en Europa y la eficaz aplicación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. No hay duda alguna de que la

admisión de la República Popular de Angola servirá también para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y al mismo tiempo realzar la autoridad y universalidad de la Organización. La admisión de la República Popular de Angola ha de constituir un reconocimiento de la realidad política de África. La historia de las Naciones Unidas nos enseña que todos los intentos, en contravención de la Carta, de negar a un Estado su derecho a ingresar a la Organización están en última instancia condenados al fracaso.

112. Ciertos sectores de la prensa de los Estados Unidos han difundido la idea de que la ayuda solidaria brindada por Cuba a la República Popular de Angola para hacer frente a la intervención armada de Sudáfrica y asegurar la soberanía del país podría constituir un obstáculo para la admisión de la República Popular de Angola. Sin embargo, si prestan atención a la Carta, verán que el Artículo 51, por ejemplo, concede a la República Popular de Angola el derecho de solicitar ayuda desinteresada a cualquier Estado. Me permito recordar al Consejo, además, que quienes redactaron la Carta y fundaron las Naciones Unidas tuvieron presente la idea fundamental de impedir que se repitieran la política fascista de expansión y agresión al estilo del fascismo alemán.

113. El mismo Sr. Vorster fue a la República Federal de Alemania y se proclamó, como lo había hecho durante su visita a Israel, a favor de una política de lo que él denomina “diálogo”. Pero el mismo Vorster, que oprime de manera sangrienta a la población no blanca de su país y trata de ampliar la cooperación en materia nuclear con los monopolios de Europa occidental, como todos saben fue detenido durante la segunda guerra mundial por sus actividades a favor de la Alemania hitleriana y sus teorías racistas y fascistas. Actualmente, como Jefe de Gobierno, el Sr. Vorster se cuenta entre los principales responsables de la agresión armada contra un Estado africano amante de la paz, y ha sido condenado por el Consejo de Seguridad. Como el régimen de *apartheid* sigue sustentando el principio de agresión armada y expansión — lo que se desprende claramente de los debates del Parlamento y de los proyectos de ley — la República Popular de Angola tiene pleno derecho a adoptar todas las medidas que considere necesarias para defender su soberanía e integridad territorial, especialmente en su caso por ser vecina de Namibia, que se encuentra ocupada ilegalmente por Suáfrica.

114. Deseo recordar también a los que plantean algunas condiciones adicionales para la admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas, que la prensa norteamericana ha declarado que tropas de los Estados Unidos se encuentran estacionadas en el territorio de algunos Estados Miembros. Esto es un hecho que ha sido subrayado aquí por los representantes de dos miembros permanentes.

115. Cualquier intento de demorar la admisión de la República Popular de Angola carece totalmente de base y justificación. Vincular la admisión de esta República con problemas que no tienen relación alguna con el criterio aplicable al ingreso de nuevos Miembros a las Naciones Unidas resulta carente de lógica y contradice el espíritu y la letra de la Carta. La admisión de la República Popular de Angola constituye una necesidad moral, política y jurídica y se ajusta totalmente a la realidad actual. También la opinión pública mundial se ha pronunciado a favor de su admisión.

116. La delegación de la República Democrática Alemana está convencida de que la apropiada recomendación del Consejo de Seguridad de que se admita a la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas contará con la aprobación de la abrumadora mayoría de la Asamblea General.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de la India, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

118. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación le está muy agradecida a usted y a los demás miembros del Consejo por la oportunidad que se nos brinda de manifestar nuestra opinión sobre la cuestión de la admisión de Angola en las Naciones Unidas.

119. El criterio para la admisión de nuevos Miembros consta en el Artículo 4 de la Carta. Primero, el solicitante debe ser un Estado amante de la paz. Segundo, debe aceptar las obligaciones consignadas en la Carta. Y tercero, debe estar capacitado para cumplir dichas obligaciones y dispuesto a hacerlo. A nuestro juicio, Angola reúne estas tres condiciones y por consiguiente resulta elegible para su admisión en las Naciones Unidas.

120. Creemos que toda solicitud de admisión debe considerarse y decidirse a base de sus méritos intrínsecos y que no debe pesar ninguna otra consideración extraña, por muy importante que parezca en ese momento.

121. Angola es un país cuyo pueblo se ha liberado, a costa de inmensos sacrificios, del régimen colonial después de una lucha prolongada y enconada. El pueblo de ese país ha decidido buscar ahora el amparo protector de la condición de Miembro de las Naciones Unidas, suscribir sus principios y propósitos, cumplir las obligaciones que le imponen la calidad de Miembro y unirse a la corriente del movimiento a favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La condición de Miembro de las Naciones Unidas interesa a Angola para consolidar su independencia y soberanía, así como para fomentar los propósitos y principios de las Naciones Unidas en el África meridional.

122. El hecho de que en la frontera meridional de Angola haya un Territorio internacional llamado Namibia, que continúa bajo la ocupación ilegal y militar de la minoría blanca del régimen de Pretoria, el cual, después de invadir el territorio angoleño ha retirado sus fuerzas hacia Namibia manteniéndolas aún allí, indudablemente da a Angola el derecho de buscar la seguridad que puede obtener mediante su ingreso como Miembro de las Naciones Unidas.

123. El hecho de que Angola es miembro de la Organización de la Unidad Africana y de que ha sido reconocida por un gran número de Miembros de las Naciones Unidas constituye prueba suficiente de su igualdad soberana. Evidentemente, tiene derecho a los beneficios que le otorga la condición de Miembro de las Naciones Unidas, uno de los cuales es la protección de su integridad territorial y la salvaguardia de su independencia política de la injerencia externa. En tales circunstancias, la negativa de la condición de Miembro equivaldría a negar las aspiraciones legítimas del pueblo angoleño, que se derivan naturalmente del cumplimiento de los objetivos del Capítulo XI de la Carta.

124. Angola considera evidentemente que va en su interés nacional el pertenecer a las Naciones Unidas. También ayudaría ello al fomento de los propósitos de las Naciones Unidas en el África meridional. Por lo tanto apoyamos firmemente su solicitud de admisión.

125. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

126. Sr. RASOLONDRARIBE (Madagascar) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, quisiera agradecerle a usted y a los demás miembros del Consejo la bondad que han tenido de autorizar a mi delegación a participar en este debate.

127. No hay un mejor ejemplo de la vocación de universalidad de nuestra Organización ni tampoco nada puede honrarle más que aceptar en su seno a un nuevo Miembro cuyo movimiento anticolonial e independentista ha apoyado y a favor de cuya independencia se ha pronunciado inequívocamente.

128. La historia de Angola es notoria y no hay necesidad de que se la repita aquí. El mes de marzo pasado, el Consejo tuvo que pronunciarse sobre las últimas peripecias de la larga lucha de liberación del pueblo angoleño, primeramente contra Portugal y después contra el imperialismo internacional y los racistas sudafricanos.

129. En vista de los esfuerzos realizados anteriormente por defender la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola, la solicitud que tiene en la actualidad el Consejo ante sí significa

la culminación de una empresa en el curso de la cual el pueblo de Angola ha dado prueba de abnegación y de sacrificio. Hoy estamos en presencia de una nación angoleña, independiente y libre, que quiere ejercer su derecho de ser miembro de las Naciones Unidas. El ejercicio de este derecho depende de la soberanía del nuevo Estado, y no incumbe a otros determinar cuál es el mejor momento para ponerlo en práctica.

130. Como señalé anteriormente, la victoria del MPLA y del pueblo angoleño es también, en cierto modo, la victoria de las Naciones Unidas y de todas las fuerzas que luchan a favor de los pueblos que se encuentran aún bajo la dominación colonial y extranjera. Dicho esto, mi propósito consiste sencillamente en situar la victoria en el contexto global de los objetivos, propósitos y principios de las Naciones Unidas, y en poner de relieve la insigne contribución del pueblo angoleño a la edificación de la paz, la libertad y la justicia internacional, que la Organización se propone llevar a cabo. Toda victoria obtenida contra el enemigo común, representado por el colonialismo, el racismo, el *apartheid* y el imperialismo, no puede menos que fortalecer la comunidad internacional en su conjunto, cuyos ideales están definidos en la Carta.

131. Indudablemente, esto tiene un colorario que consiste en hacer todo lo que se pueda para robustecer, tanto dentro como fuera de la Organización, pero sobre todo dentro de ésta, la tendencia que se opone a estas fuerzas retrógradas cuya adhesión al sistema decadente de dominación y explotación ha sido denunciado en este recinto más de una vez. Los esfuerzos que realizamos respecto de la descolonización y de la lucha en contra de la discriminación de todo tipo no tendrían ningún sentido si perdemos de vista este objetivo y si no aceptamos en nuestras filas a países como Angola y Viet-Nam, que desean, de manera realista y constructiva, favorecer la paz, defender la libertad e instaurar la justicia entre las naciones.

132. Tratándose de Angola, estamos convencidos de que este país, que acepta las obligaciones de la Carta y se compromete a cumplirlas, puede aportar a nuestros trabajos una contribución que los enriquezca, sobre la base de sus experiencias de lucha y de sus preferencias inspiradas en los principios de la no alineación. ¿Cuántos países asignan más importancia que Angola, víctima reciente de una agresión, al principio del respeto de la soberanía ajena y al de la no injerencia en los asuntos de otros Estados? ¿Quién puede apreciar mejor que ella una independencia adquirida a tan alto costo?

133. He ahí, a nuestro juicio, otras tantas prendas que permiten prever que, una vez admitida en la Organización, la República Popular de Angola será el defensor entusiasta y esclarecido de una cooperación basada en la igualdad soberana de los Esta-

dos, una cooperación sin ideas ocultas que busque solamente las ventajas mutuas de los participantes. En una palabra, la participación de Angola en la vida de la Organización fortalecerá su universalidad y su representatividad, al propio tiempo que aumentará su eficacia.

134. Por otra parte, es natural que Angola venga a buscar en la Organización la cooperación más amplia y fructífera posible. Hace apenas tres meses, el Consejo escuchó a un representante oficial de la República Popular de Angola, quien hizo una descripción de las dificultades económicas y de otro tipo que enfrenta su país. En esa ocasión, nos enteramos de que las bases necesarias que habrían permitido que la economía angoleña iniciara sin grandes dificultades un proceso de expansión rápido, fueron aniquiladas y destruidas por la intervención concertada de los imperialistas y de los racistas sudafricanos. Así, se ha creado en Angola una situación que impone a las autoridades gubernamentales de ese país buscar en el exterior, y sobre todo ante los organismos especializados que dependen de las Naciones Unidas, la asistencia indispensable que les permita aprovechar los recursos naturales del país.

135. Siempre ocurre, en el caso de nuestros jóvenes países, que por encima de las consideraciones materiales, económicas y de otro tipo, atribuyamos la mayor importancia a la imagen de unas Naciones Unidas que garanticen nuestra independencia y nuestra seguridad. Estamos seguros de que sucede lo mismo con las autoridades angoleñas, uno de cuyos primeros actos después de la independencia fue presentar al Consejo de Seguridad el problema de la agresión sudafricana.

136. Por figurar entre los primeros en reconocer a la República Popular de Angola y en establecer relaciones diplomáticas con ella, mi Gobierno se siente muy honrado en poder brindar su apoyo al pedido justo y legítimo que se ha sometido al examen del Consejo. Consideramos que esta solicitud está de conformidad con el derecho, puesto que Angola cumple, sin duda alguna, las condiciones limitativas previstas en el Artículo 4 de la Carta.

137. Pensamos también que esta petición está de acuerdo con la realidad, dado que la República Popular de Angola ha sido reconocida por la gran mayoría de los Estados Miembros y ha sido admitida como miembro de pleno derecho de la Organización de la Unidad Africana; también ha ingresado en la Organización Mundial de la Salud, donde su admisión fue acogida por aclamación. En cuanto a las Naciones Unidas, no pueden permitirse hacer caso omiso de esta realidad sin infringir el espíritu y la letra de la Carta.

138. Sobre todo, consideramos que la admisión de Angola constituirá un acto político con el cual se beneficiarán tanto el país interesado como las Naciones

Unidas. Por consiguiente, estimamos que todo obstáculo que se oponga a esa admisión constituye un expediente político injustificable. Los legítimos derechos del pueblo angoleño terminarán por triunfar.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

140. Sr. GROZEV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, en primer lugar deseo dar las gracias a usted y a los miembros del Consejo por haberme dado la oportunidad de exponer la posición del Gobierno de la República Popular de Bulgaria en relación con la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas.

141. El más joven Estado africano, la República Popular de Angola, ha dirigido al Consejo de Seguridad su solicitud de admisión como Miembro de la Organización, lo cual es perfectamente normal y lógico. Dentro de este contexto, el Gobierno de esa República ha subrayado que adhiere a los principios de la Carta, que luchará por su plena aplicación y observancia, y que está dispuesto a establecer relaciones de amistad y de cooperación con todos los Estados sobre la base del respeto recíproco de los principios de la soberanía nacional, la integridad territorial, la igualdad, la ventaja mutua y la no injerencia en los asuntos internos de los demás.

142. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria, que desde un principio reconoció a la República independiente y soberana de Angola y ha establecido plenas relaciones diplomáticas con ella, considera que la República Popular de Angola y su Gobierno cumplen todos los requisitos para su admisión en las Naciones Unidas. El Gobierno de la República Popular de Angola ejerce pleno control sobre todo el territorio del país y lo administra. Ha puesto en marcha un programa de reformas nacionales y una nueva política se aplica con éxito en la vida económica, social y cultural del país. Se están echando los cimientos de un joven Estado africano que ocupa el lugar que le corresponde en las filas de otros Estados africanos que ya conquistaron su libertad e independencia. La República Popular de Angola es uno de los ejemplos más patentes de la aplicación en la práctica de uno de los principios más importantes de nuestra Organización: el principio de reconocer la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales para dar realización a su derecho a la libre determinación y la independencia por todos los medios de que dispongan, tal como se establece en la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

143. En vista de ello, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria está convencido de que la República Popular de Angola merece, sin ninguna duda,

ingresar como Miembro de las Naciones Unidas. Pese a su corta existencia como Estado independiente, la República Popular de Angola y ha demostrado su vitalidad y la solidez de su política interior como exterior. La autoridad internacional de que goza, establecida sobre la base de la política de principio que siempre ha seguido el MPLA desde los años de su heroica lucha de liberación nacional, en las condiciones actuales cobra mayor fuerza y solidez. En la actualidad, Angola es también miembro de pleno derecho de la Organización de la Unidad Africana. Más de 100 Estados de todos los continentes han reconocido a ese joven Estado. Importantes organismos de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud ya han admitido a la nueva República como uno de sus miembros. Esto, por una parte, pone de relieve la capacidad del joven Estado para pertenecer a la Organización mundial y, por otra parte, indica la necesidad para las Naciones Unidas de contar entre sus Miembros a la República Popular de Angola para aprovechar su aporte constructivo.

144. Nadie puede negar este derecho al pueblo de ese joven Estado que con una voluntad inmutable, bravura y abnegación y al precio de muchos sacrificios tras largos años de lucha nacional de liberación del colonialismo portugués bajo la dirección del MPLA, ha escrito una de las páginas más brillantes en la historia de la liberación nacional de los pueblos africanos.

145. La unión para la lucha del pueblo angoleño con el MPLA, nacida durante los combates de liberación contra el colonialismo y el imperialismo, tuvo como consecuencia lógica la creación del Estado independiente de la República Popular de Angola. La lucha del pueblo de Angola y del MPLA fue parte de la lucha de otros pueblos africanos, como Guinea-Bissau, Cabo Verde, Mozambique y otros, que también han estado bajo el yugo colonial del imperio portugués, lo cual tiene el mérito de haber contribuido extraordinariamente al proceso de liquidación del fascismo portugués.

146. La lucha de liberación de estos pueblos ha sido y sigue formando parte de la lucha general de las fuerzas mundiales progresistas y democráticas, de los países de la comunidad socialista y de los países no alineados, por la liquidación total y definitiva del colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid*, y asimismo contra el neocolonialismo y el imperialismo. Esa lucha halla su inspiración y su fuerza en el proceso en aumento en las relaciones internacionales de robustecimiento de la cooperación entre los Estados con distintos regímenes sociales, de la distensión y de una mayor paz y seguridad internacionales.

147. El curso mediante al cual Angola conquistó su independencia fue difícil, y también lo ha sido

su camino después de la formación de la República de Angola. Sabiendo que la aparición de Angola libre debilita extraordinariamente la posición del colonialismo en África, el régimen colonialista y racista de Sudáfrica amplió su agresión armada que elevaba a cabo aún antes de la independencia de Angola. Como se ha demostrado por múltiples hechos, esa agresión ha sido muy bien planeada por el colonialismo y el imperialismo; el golpe iba dirigido contra el MPLA y el gobierno por él creado.

148. La nueva República se encontró amenazada en su existencia y asimismo en las realizaciones del pueblo angoleño logradas en su lucha por una existencia independiente y libre. En su agresión contra Angola, los colonialistas y los imperialistas intentaron mantener el yugo colonial y su dominio sobre el pueblo angoleño, régimen al que están sometidos los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica.

149. Los últimos sucesos de Soweto y otras partes de Sudáfrica revelan una vez más al mundo la verdadera faz de los racistas de Pretoria, que no han vacilado en recurrir al aniquilamiento de estudiantes, escolares y jóvenes africanos que trataban de protestar contra el sistema de *apartheid* y la esclavitud colonial. La censura unánime expresada por el Consejo de Seguridad ante este terror fascista de las autoridades sudafricanas debe por fin convencer a aquellos que aún no quieren reconocerlo que la política y la práctica del régimen de Sudáfrica constituyen un crimen de lesa humanidad y crean una grave amenaza para la paz no sólo en esa región sino en todo el mundo.

150. Los aliados y los protectores del régimen de Pretoria le ayudan activamente, sobre todo con su asistencia militar, a fin de que esté en condiciones de agredir a los pueblos africanos. Y para su agresión contra la República Popular de Angola, Sudáfrica utilizó el Territorio de Namibia, que sigue ocupando ilegalmente en violación flagrante de las decisiones de las Naciones Unidas.

151. La victoria contra la agresión imperialista fue lograda gracias a la unión entre el pueblo angoleño y el MPLA. La firme política de principio del MPLA durante la lucha de liberación nacional le ganó, al fin de cuentas, el apoyo decisivo que le prestó y le presta el pueblo angoleño. El colonialismo y el imperialismo han debido retroceder ante la victoria del heroico pueblo angoleño que sabe lo que cuesta su libertad e independencia y contaban con amigos seguros en su confiada lucha por el futuro de su país.

152. Desde un principio, la República Popular de Bulgaria, junto con la Unión Soviética, Cuba y otros países de la comunidad socialista y con todas las fuerzas del mundo progresista y democrático, prestó ayuda sin reservas a la lucha de liberación nacional del pueblo angoleño conducido por el MPLA. Seguiremos prestando esa ayuda para cumplir con nuestros

deberes internacionales, con nuestra solidaridad con los movimientos de liberación nacional de los pueblos colonizados de África.

153. Nuestra constructiva política de principio se expresó otra vez y fue debidamente apreciada durante la visita oficial hecha a la República Popular de Bulgaria por el Primer Ministro y Segundo Vicepresidente de la República Unida de Tanzania, Sr. Rashidi Kawawa, a fines de mayo último. En el comunicado conjunto, los Gobiernos de nuestros dos países declararon lo siguiente:

“La República Popular de Bulgaria y la República Unida de Tanzania saludan efusivamente a los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea-Bissau y Cabo Verde, que han conquistado su libertad e independencia nacional y siguen el curso de un desarrollo progresista económico, social y político.

“Ambos países valoran como se debe la ayuda de la Unión Soviética y de Cuba para la victoria del pueblo angoleño contra la agresión imperialista. Expresan su total apoyo a los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica en su lucha contra el colonialismo y la discriminación racial y por el desarrollo nacional y social independiente. Corroboran firmemente su disposición a apoyar a los movimientos de liberación nacional en África y censuran enérgicamente a los regímenes racistas de la República de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur.”

154. La República Popular de Bulgaria seguirá prestando ayuda desinteresada a la República Popular de Angola para que cure las heridas causadas por el dominio portugués y la agresión imperialista y para reconstruir su vida en condiciones de paz y de desarrollo libre e independiente. Estamos convencidos de que las relaciones de amistad y de cooperación entre nuestros dos países y dos pueblos, creadas durante la lucha del pueblo angoleño por su libertad, seguirán desarrollándose y fortaleciéndose para bien recíproco.

155. La República Popular de Bulgaria desea declarar ante este responsable e importante órgano de la Organización internacional que cree firmemente en la voluntad del Gobierno y el pueblo de la República Popular de Angola de trabajar con todas sus fuerzas bajo la dirección del MPLA para dar realización a los ideales de las Naciones Unidas y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. La Organización debe aceptar a la República Popular de Angola como uno de sus Miembros, e instamos al Consejo a que formule una recomendación positiva en ese sentido.

156. A juzgar por el debate de hoy, la mayoría de los miembros del Consejo está a favor de que la República Popular de Angola sea admitida como Miembro. No podemos dejar de lamentar que uno de los miembros del Consejo, inspirándose en considera-

ciones egoístas y utilizando lemas y palabras conocidas, ataque de modo injustificado a aquellos que han dado y continúan dando la ayuda más eficaz al pueblo de la República Popular de Angola, y declare que no participará en la votación. De ese modo manifiesta su deseo de que la República Popular de Angola no sea admitida en las Naciones Unidas, ayudando directamente de este modo a otro miembro del Consejo que, por una parte proclama una nueva política respecto de África y, por la otra, se inspira indudable y primordialmente en consideraciones de política interna que lo llevan a decir abiertamente que vetará la admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas.

157. Nosotros creemos que esos dos países, miembros permanentes del Consejo, asumen de esta manera una grave responsabilidad, no solamente ante el pueblo de Angola y los demás pueblos de África, sino también ante la comunidad democrática mundial. Sin embargo, esperemos que el sentido común y los intereses bien entendidos de los pueblos de esos países, así como los intereses en favor de la paz y cooperación en el mundo, prevalezcan para que en un futuro cercano podamos recibir entre nosotros a los representantes del heroico pueblo de la República Popular de Angola.

158. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

159. Sr. ALARCÓN (Cuba): Señor Presidente, desearía expresar a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo nuestro reconocimiento por haber accedido a invitar a Cuba a participar en este importante debate. Quisiera, igualmente, saludar la presencia en esta sala del representante de la República Popular de Angola, Sr. de Figueiredo.

160. La admisión de un nuevo Miembro debería ser siempre ocasión para el regocijo y la unanimidad en las Naciones Unidas. El hecho de que nuevos Estados soberanos, surgidos de la opresión colonial, advengan a la independencia y se incorporen a los Miembros de las Naciones Unidas debe ser motivo de alborozo porque confirma la corriente irreversible en favor de la descolonización y la tendencia hacia la universalidad de la Organización.

161. Cuando, como en el caso de Angola, quien llega a nuestras puertas es un pueblo que ha transitado una larga ruta llena de escollos y sacrificios hasta alcanzar su plena independencia, la Organización tiene ante sí la posibilidad de honrarse al recibir a quienes con valor y dignidad han sabido encarnar y defender los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

162. La entrada de la República Popular de Angola hará a la Organización más fuerte, más representa-

tiva de los pueblos del mundo y más sensible al clamor de las masas expoliadas del África todavía irredenta.

163. La República Popular de Angola, poseedora de una rica experiencia de luchas por la libertad, está en condiciones de hacer una contribución altamente constructiva a los trabajos de las Naciones Unidas. En rigor, al admitirla en las Naciones Unidas estaríamos saldando una antigua deuda que la Organización tiene con el pueblo angoleño, cuya representación legítima ante la comunidad internacional fue usurpada durante tres decenios por los colonialistas portugueses.

164. El Consejo es invitado hoy a recomendar a la Asamblea General la admisión de la República Popular de Angola. Los criterios que el Consejo y la Asamblea deben tomar en cuenta a la hora de adoptar las decisiones pertinentes están claramente definidos en el Artículo 4 de la Carta. El Artículo 4 considera tres aspectos: primero, que se trate de un Estado amante de la paz; segundo, que ese Estado acepte las obligaciones consignadas en la Carta; tercero, que a juicio de la Organización esté capacitado para cumplir tales obligaciones. Nótese que la Carta reservó la autoridad para juzgar la capacidad del Estado solicitante a la Organización y no a ninguno de sus Miembros en particular. De ello se deduce que el Consejo debería examinar si el Estado solicitante es amante de la paz y acepta cumplir las obligaciones de la Carta; y debería tomar en cuenta, ante todo, el criterio que a ese respecto tengan los Miembros de la Organización, que son, según la Carta, quienes poseen la autoridad para extender un juicio acerca de la capacidad del Estado que quiere convertirse en Miembro.

165. El Gobierno de la República Popular de Angola ha expresado solemnemente su aceptación de las obligaciones consignadas en la Carta y su disposición para cumplirlas. Ello consta claramente en la carta enviada al Secretario General por el compañero Agostinho Neto, Presidente de la República Popular de Angola. En la Constitución de la República Popular de Angola y en otros importantes documentos emitidos por las autoridades angoleñas se reitera la adhesión de ese país, su Gobierno y su pueblo a los ideales y propósitos de las Naciones Unidas.

166. Los miembros del Consejo tienen, por otra parte, abundantes pruebas de la opinión de la casi totalidad de la comunidad internacional con respecto a la vocación pacífica de la República Popular de Angola y a su disposición y capacidad para cumplir con las obligaciones consignadas en la Carta. Se trata de un Estado que ha sido reconocido y que mantiene relaciones diplomáticas con más de 100 Estados de todas las regiones del globo. Igualmente, es miembro de pleno derecho de la Organización de la Unidad Africana y del movimiento de los países no alineados. La República Popular de Angola,

además, acaba de ingresar en la Organización Internacional del Trabajo y en la Organización Mundial de la Salud. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos que, con la participación de 130 Estados, ha concluido recientemente en Vancouver, la presencia de la República Popular de Angola fue acogida con entusiasmo por la gran mayoría de las delegaciones presentes.

167. Si por la expresión "a juicio de la Organización" entendemos, como la lógica más elemental lo indica, el criterio de la inmensa mayoría de sus Miembros y no los caprichos o el desdicho de uno o dos de ellos, es evidente que ya la Organización ha naticipado su veredicto favorable a la admisión de la República Popular de Angola.

168. Con respecto a la condición de Estado amante de la paz de la República Popular de Angola, es obvio que la conclusión no puede ser sino favorable a su solicitud de ingreso en las Naciones Unidas. La República Popular de Angola no amenaza a nadie y desarrolla una política exterior pacífica, basada en los principios de la coexistencia pacífica, el no alineamiento y la solidaridad con los movimientos de liberación nacional y con los pueblos revolucionarios. Su incorporación a la Organización de la Unidad Africana y al movimiento de los países no alineados así lo confirma y expresa también que de ese modo juzgan a la Angola independiente y soberana los pueblos del Asia, Africa y América Latina. La República Popular de Angola representa a un pueblo que ama la paz basada en la justicia y la libertad. Por ella ha luchado durante varios siglos; por ella combatió resueltamente al colonialismo portugués, al precio de incontables sacrificios; por ella resistió y derrotó la criminal agresión del régimen racista de Sudáfrica. Con su lucha heroica y abnegada, el pueblo angoleño conquistó la independencia y el derecho a edificar un porvenir pacífico, pero de ese modo hizo también una contribución inestimable a la causa de la paz y la seguridad en el continente africano y en todo el mundo.

169. Ni en el Artículo 4 ni en ninguna otra parte, la Carta concibe otros requisitos para el ingreso en la Organización que los antes mencionados. Intentar imponer otros constituye una acción enteramente ilegal, discriminatoria y violatoria de la propia Carta. Valerse para ello del poder del veto equivale a abusar de las prerrogativas acordadas a ciertas Potencias, a las que la Carta reconoció una responsabilidad especial. Tal conducta por parte de un miembro permanente del Consejo sería una prueba de su incapacidad para ejercer responsablemente sus privilegios.

170. La admisión de nuevos Miembros en la Organización es algo de suficiente importancia como para no permitir que sea objeto de intereses mezquinos o decisiones afectadas por una miopía política. Los intereses de la paz y la seguridad internacionales, por su carácter universal, debieran estar al abrigo de influencias aldeanas o tribulaciones electoreras.

171. En nombre del Gobierno Revolucionario de Cuba, quiero dejar constancia de nuestro total respaldo a la solicitud de admisión de la República Popular de Angola. Entre los pueblos de Angola y Cuba existe una profunda solidaridad que hunde sus raíces en la lucha de los esclavos acarreados a tierras americanas por el colonizador europeo. Se desarrolló en el combate común contra la opresión extranjera y por la independencia, y quedó sellada para siempre con la sangre vertida por los combatientes cubanos y angoleños que pelearon juntos contra la agresión de los racistas sudafricanos y los mercenarios que, bajo las órdenes del imperialismo, intentaron arrebatar a Angola la libertad conquistada al filo de largos años de hazañas y sacrificios. Las relaciones fraternales entre ambos pueblos se desarrollan y profundizan en el común empeño de avanzar por el camino revolucionario y proseguir la lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo.

172. Anima de ese espíritu solidario con el pueblo angoleño, mi delegación exhorta al Consejo a acoger positivamente la solicitud de admisión de Angola en las Naciones Unidas. Esta exhortación la recibe además el Consejo de parte de muchos Estados de Africa, Asia y América Latina, solidarios también con la justa causa del pueblo angoleño. En ese sentido, desearía citar la parte correspondiente del comunicado final aprobado a comienzos de este mes en Argel por la Mesa de Coordinación de los Países no Alineados, en su reunión ministerial. Dice así:

"La Mesa subraya el significado histórico de la resolución 387 (1976), aprobada por el Consejo de Seguridad el 31 de marzo de 1976, en la que se condena la agresión de Sudáfrica contra Angola y se sostiene plenamente la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como miembro de las Naciones Unidas".

173. A la hora de votar, los miembros del Consejo deberían tener presente que fuera de esta sala la opinión de los pueblos espera su decisión y que más allá de esta reunión la historia los juzgará por el modo en que actúen hoy.

174. Hasta aquí la declaración que intentaba pronunciar en la tarde de hoy. Se comprenderá, sin embargo, que después de haber escuchado a algunos miembros de. Consejo quizás deba agregar ciertos comentarios adicionales.

175. Quisiera ante todo dejar constancia en acta de la posición del Gobierno Revolucionario de Cuba con relación a la asistencia militar que ha brindado al pueblo hermano de Angola. A este respecto, me permitiré citar lo dicho por el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba, Comandante Fidel Castro, hace apenas un par de semanas:

"Es absurdo pensar que cuando nuestros combatientes marcharon a Angola fueran con la idea de

permanecer indefinidamente en el país. Fueron con la idea de permanecer en el país, a solicitud del Gobierno de la República Popular de Angola, mientras existiera un invasor en el territorio del hermano pueblo de Angola. Una vez concluida su tarea en virtud de los acuerdos entre el Gobierno de la República Popular de Angola y el Gobierno de Cuba, nuestro personal militar en Angola está siendo gradualmente retirado. Entiéndase bien: gradualmente retirado.

“¿Cuál será el período de tiempo para la retirada de nuestras fuerzas? Lo describimos así, y así lo hemos acordado con el Gobierno de la República Popular de Angola: el tiempo estrictamente indispensable para apoyar la defensa del pueblo de Angola contra cualquier agresión exterior, mientras se organiza, entrena y equipa el ejército popular de Angola.”

Y más adelante, el compañero Fidel Castro señalaba:

“Pero que no se engañen los enemigos. La retirada durará todo el tiempo necesario para cumplir estos requisitos; y es gradual. Y advertimos que en Angola quedan y quedarán todo el tiempo necesario los hombres y las armas indispensables para garantizar, junto al pueblo de Angola, la seguridad exterior de ese país.

“¿Qué tiempo?, se preguntan los imperialistas, que no tienen ningún derecho a preguntar. Y nosotros respondemos a nuestro pueblo: el tiempo estrictamente indispensable, mientras se organiza, entrena y equipa el ejército popular de Angola. Ni un día más, ni un día menos.”

176. Quisiera agregar que resulta francamente cínico que ciertas delegaciones pretendan utilizar como excusa para vetar el ingreso de la República Popular de Angola los acuerdos de cooperación militar que su Gobierno legítimo, en ejercicio de sus derechos y prerrogativas soberanas, ha suscrito con el Gobierno de Cuba o con cualquier otro Estado soberano. Resulta particularmente cínico escuchar esa alegación de parte de la delegación norteamericana, puesto que resultaría un ejercicio interesante señalar algo que, por demás, está en la mente de todos los miembros del Consejo: el hecho de que el Gobierno norteamericano tiene tropas e instalaciones militares desde el Caribe hasta el Pacífico, desde el Lejano Oriente hasta Europa Occidental, instaladas en algunos casos con el acuerdo de los gobiernos interesados y, en otros, contra la voluntad de los gobiernos y pueblos interesados. Si se fuese a seguir con algún grado de lógica el razonamiento norteamericano, estaríamos cuestionando la legitimidad de la presencia en la Organización de unos cuantos de sus actuales Miembros.

177. Los Estados Unidos, que han tenido millones de soldados en el extranjero; que han enviado a Indochina, a Europa, a Corea, a Taiwán y a muchos otros países decenas de miles de soldados, no para defender la soberanía o la integridad territorial de un Estado

joven y débil — como era el caso de Angola al momento de acceder a la independencia — sino para extender su política imperialista; que mantienen pactos agresivos alrededor del planeta; el país que se convirtió en la historia en el primer exportador de tropas, en el mayor constructor de bases agresivas, en el principal apoyo de todas las fuerzas de agresión y de opresión del colonialismo y del racismo; el máximo interventor y el gran maestro de la subversión planetaria, Estados Unidos, se permite la imposición de dar lecciones sobre los derechos de un Estado pequeño, víctima de la agresión extranjera, a buscar y recibir la necesaria asistencia para enfrentar la agresión. Es obvio que se trata de una alegación que pretende excusar un veto. Pero ni siquiera la delegación norteamericana estaría seriamente en condiciones de fundamentar su política con relación a las admisiones en las Naciones Unidas con ese supuesto criterio.

178. Deseo señalar, por otra parte, que cuando intervine ante el Consejo en marzo de este año para tratar la agresión sudafricana contra Angola [sesiones 1902a. y 1960a.], hube de referirme a la actividad de los mercenarios extranjeros, los mercenarios blancos reclutados en los Estados Unidos y en algunos países occidentales, que fueron a sembrar la destrucción y el crimen en la tierra angoleña. En aquella ocasión tuve la oportunidad de enseñar a los miembros del Consejo una publicación que circula en los Estados Unidos, en la que abiertamente se promovía el reclutamiento de esos mercenarios para combatir contra el pueblo de Angola! Poco antes de concurrir a esta sesión, llegó a mis manos otro ejemplar de esa revista — correspondiente, al parecer, al verano del año pasado — cuyo tema central es, como se observa en la portada, el de mercenarios norteamericanos en África. Más abajo, en letra más pequeña, se habla de los intentos de un llamado Coronel Mike Hoare y sus mercenarios de invadir Angola. En el interior de la revista se pueden encontrar todos los detalles que se deseen y que muestran cómo no solamente en marzo, sino también en junio, en este país se sigue alentando abiertamente la actividad mercenaria contra los pueblos africanos. En el artículo que se refiere a la actividad de los mercenarios contra Angola, el autor parece comprobar ciertas realidades que hacen que ya no resulte tan fácil organizar esta vergonzosa acción contra el pueblo de Angola. Pero esto no quiere decir que se haya abandonado esa miserable faena contra los pueblos de África. El artículo se refiere a los llamados *wild geese*, un grupo de comandos mercenarios con larga experiencia desde el Congo hasta Angola, en el último decenio y medio, que estaba tratando entonces de organizar sus actividades contra la República Popular de Angola. Aparentemente el esfuerzo ha resultado un poco tardío, pero no por ello cambiaron de intención. El artículo concluye expresando: “¿Volarán los *wild geese* otra vez? Los mercenarios piensan que no se trata de si lo harán, sino de cuándo y dónde”.

* Citado en inglés por el orador.

179. El Gobierno de los Estados Unidos alienta a los racistas y a los colonialistas en Africa y tolera esta actividad abierta y desvergonzada de reclutamiento de asesinos a sueldo para interferir en la vida de los Estados africanos y para organizar agresiones como las que sufrió el pueblo de Angola. Por lo tanto, el representante de ese país no posee título alguno para hablar en la forma en que lo ha hecho esta tarde.

180. Por otra parte, quisiera hacer un breve comentario acerca de la declaración formulada por el representante de China. En marzo pasado, hubimos de aludir a los alegatos de la representación de China con relación a la colaboración que Cuba y la Unión Soviética han prestado al pueblo angoleño. En esa oportunidad presenté al Consejo y a la delegación de China algunas referencias tomadas de publicaciones oficiales chinas, con citas del Presidente Mao Tse-tung de hace varias décadas, en las que el dirigente del Partido Comunista de China enseñaba a sus militantes y seguidores a tratar de mantener siempre una línea de acción que no los hiciera coincidir con el enemigo imperialista y que los hiciera oponerse siempre a su política.

181. Los acontecimientos de Angola indican, ciertamente, que ese no es el pensamiento que rige actualmente la política exterior de la actual dirección china. Es interesante comparar en estos artículos de esta revista sobre los mercenarios cómo hace una década y media — según un reportaje que aparece en este número — los mercenarios del Sr. Hoara en el Congo tuvieron que capturar algunas armas chinas que poseían los patriotas congoleños. Ahora, en Angola, esa persona y sus compañeros de crímenes no tuvieron ciertamente que pelear para obtener las armas chinas, ya que en esta ocasión estaban del mismo bando. La representación china debería examinar cómo se ha producido ese viraje en una década y media, antes de dar lecciones de revolucionarismo.

182. Al parecer, las citas del Presidente Mao a que he aludido ya no son válidas hoy, pues la delegación china rige su conducta por una nueva edición de algún libro que no conozco y que, por lo tanto, no puedo citar, y que probablemente se llame ahora "Citas del Presidente Kissinger".

183. Concluyo mi intervención reiterando el respaldo de nuestra delegación a la solicitud de admisión de la República Popular de Angola, y nuestra convicción, ahora que estamos evidentemente en vísperas de un nuevo veto norteamericano, de que a pesar del obstruccionismo norteamericano de hoy, algún día — y pensamos que más bien pronto — la República Popular de Angola ocupará su legítimo lugar en esta Organización.

184. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Kenya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

185. Sr. MAINA (Kenya) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco a usted y a los demás miembros del Consejo el permitirme que haga uso de la palabra ante el Consejo sobre la cuestión de la admisión de Angola en las Naciones Unidas.

186. Cuando examiné el informe que figura en el documento S/12109, no pensaba que sería necesario que hablara ante el Consejo porque creía que había un malentendido sólo en cuanto al procedimiento de la admisión de Angola. El informe daba la impresión de que mediante un simple aplazamiento de unos 50 días aproximadamente, la solicitud de admisión de Angola sería apoyada unánimemente por el Consejo. Sin embargo, a medida que se desenvolvía el debate, consideré que debía agregar la voz de mi delegación en apoyo de la solicitud porque ciertas cuestiones que yo creía aclaradas anteriormente se planteaban nuevamente. Mi delegación hubiera querido decir que la admisión de Angola sería una cuestión sencilla. Por lo tanto, esperábamos que el Consejo no opondría dificultades a la admisión de Angola en la comunidad internacional.

187. Al instar a este Consejo a que recomiende la admisión de la República Popular de Angola, mi delegación desea saludar al pueblo de Angola por la resuelta lucha que libró en contra del colonialismo portugués. Todos conocemos las crueles guerras coloniales que llevaron a cabo los portugueses durante más de 13 años en contra de los pueblos de Guinea-Bissau, Mozambique, Cabo Verde, Santo Tomás y Príncipe y Angola. Al final, después de una ardua lucha contra el imperialismo y el colonialismo, se derrumbó el colonialismo portugués en Africa. Esos Estados son ahora independientes y han ingresado en las Naciones Unidas para fomentar los principios de paz y de libertad que están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

188. Ahora Angola es libre y tiene un Gobierno que ejerce el control sobre todo su territorio. Ese país es miembro de la Organización de la Unidad Africana y ha sido reconocido por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La República Popular de Angola reúne los requisitos para su admisión en las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 4 de la Carta. Satisface todas las condiciones de un Estado soberano. Su solicitud para convertirse en Miembro de las Naciones Unidas es un testimonio vivo de su deseo de aceptar los propósitos y principios de la Organización, tal como figuran en la Carta.

189. Quisiera poner de relieve que la admisión de Angola no debe ser obstaculizada por razones infundadas. Algunos han dicho que Angola no debe ser admitida mientras que existan tropas extranjeras en su territorio. A esto contestamos que Angola es un país independiente. Como cualquier Estado soberano, tiene el derecho de invitar a sus amigos a su territorio.

190. Ningún Estado Miembro tiene derecho alguno a determinar quiénes deben ser los amigos de Angola. Solamente Angola, como Estado soberano, debe decidir sus propios asuntos. Si los criterios para ser Miembro de esta Organización se basaran en la no existencia de tropas extranjeras en Estados soberanos, entonces habría que revisar la condición de Miembros de quienes integran ahora esta Organización. Por consiguiente, no apliquemos condiciones especiales para la admisión de Angola. Admitamos a Angola únicamente sobre la base de los criterios que se han aplicado en el pasado a otros Estados.

191. Angola ya es miembro de la Organización de la Unidad Africana, organización a la cual mi país apoya plenamente. Si Angola es digna de asociarse a ella, no puede ocurrir de otro modo en las Naciones Unidas. Todos los miembros de la Organización de la Unidad Africana respaldan esta solicitud. Entendemos que esta solicitud será rechazada, posiblemente, mediante el uso del veto por parte de uno de los miembros del Consejo. Quisiéramos que se nos diga cuál es la base de ese uso irresponsable del veto en esta oportunidad.

192. Recuerdo que, cuando en octubre de 1974 se utilizó de modo similar el veto para que un Miembro transgresor, Sudáfrica, continuara en la Organización, el representante del mismo país nos dijo que las Naciones Unidas no se crearon simplemente para ser una liga de los justos. Quisiéramos agregar que las Naciones Unidas no fueron creadas para Miembros que sólo son imágenes de otros. Insistimos entonces en que la Carta estipulaba la expulsión de Miembros que violaran de manera persistente los principios de la Carta. Insistimos ahora en que ese Miembro diga a esta Organización cuáles son las razones que tiene para bloquear el ingreso de Angola; de lo contrario, ese Miembro estará aplicando un doble rasero. Quisiéramos que se nos diga qué obligaciones que impone la Carta no llega a satisfacer Angola. Ciertamente, ningún Miembro de esta Organización está calificado para ser el único guardián de las Naciones Unidas, por cualquier razón que sea. Un Miembro sólo puede actuar como custodio conjuntamente con todos los demás.

193. Por estas razones, hago un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que examinen la solicitud sin prejuzgar innecesariamente sobre la base de consideraciones políticas internas o de cualquier otra consideración extraña.

194. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera ahora formular una declaración en mi carácter de representante de GUYANA.

195. La cuestión que considera hoy el Consejo — la solicitud de admisión de la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas — tiene especial importancia no sólo para el pueblo angoleño sino para toda la comunidad internacional,

pues esta solicitud es símbolo de la marcha de las fuerzas de la libertad en Africa. La victoria del heroico pueblo angoleño después de una lucha prolongada y ardua marcó el fin virtual de uno de los más antiguos imperios coloniales contemporáneos y, como ya se ha dicho, contribuyó significativamente a que el aliento de la libertad entrara en la misma metrópoli, Portugal.

196. El pueblo de Angola ha soportado una larga pesadilla. Como otros territorios coloniales, Angola fue sometida a una explotación despiadada, a la supresión cultural y a procesos y prácticas degradantes de la personalidad humana. Sin embargo, cuando en el umbral de la independencia el pueblo de Angola tuvo que resistir la brutal acometida de las fuerzas racistas sudafricanas que trataban de anular los frutos de la lucha exitosa de los angoleños contra el colonialismo portugués, ese intento fascista de detener la ola del progreso en Angola fue, por supuesto, completamente aplastado. Ahora el pueblo de Angola enfrenta la difícil tarea de reconstruir su sociedad de manera compatible con sus verdaderas aspiraciones. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de apoyar al pueblo angoleño en esos esfuerzos.

197. Guyana ha adherido al objetivo de la universalidad de las Naciones Unidas. Creemos que, mediante la plena participación de todos los Estados en las deliberaciones en la Organización, la comunidad internacional puede alcanzar los objetivos en cuya consecución se empeña con razón la gran mayoría de las naciones, los objetivos de paz, justicia y prosperidad, que deben ser la piedra angular de toda empresa humana. Por consiguiente, mi delegación apoya plenamente la solicitud de admisión como Miembro presentada por la República Popular de Angola y está presta a darle una cálida bienvenida entre nosotros.

198. Estamos plenamente convencidos de que la solicitud de admisión de la República Popular de Angola satisface los requisitos del Artículo 4 de la Carta. El hecho de que Angola sea miembro de la Organización de la Unidad Africana, su inminente entrada en el movimiento no alineado y su reconocimiento por tantos Miembros de las Naciones Unidas son factores que indudablemente realzan su posibilidad de ser Miembro de las Naciones Unidas.

199. No debemos permitir que las concepciones de defensa estratégica y las ambiciones militares y políticas de algunos Estados nos lleven a adoptar un enfoque selectivo en cuanto a la admisión de Miembros en las Naciones Unidas. No debiéramos dar ninguna semejanza de legitimidad a posturas que ponen en tela de juicio la aplicación del principio fundamental de la soberanía. Tales posturas, o cualquier otra que no se conforme a las disposiciones del Artículo 4 de la Carta, no deben privar en nuestra consideración de la solicitud de admisión de ningún Estado, y por cierto tampoco en el caso de Angola.

200. El Gobierno y el pueblo de Guyana saludan al Gobierno y el pueblo de la heroica nación angoleña. Mi delegación espera poder trabajar en estrecha cooperación con la delegación de esa República hermana para abordar los problemas que enfrenta el conturbado mundo de hoy. Abrigamos la esperanza de que los lazos de amistad que nos unen se vean fortalecidos por esa cooperación.

201. No puedo terminar sin observar que la victoria del pueblo angoleño sobre las fuerzas del colonialismo y el racismo es motivo de aliento para los valientes luchadores de la libertad en Zimbabue, Namibia y Sudáfrica. Mi delegación se percató de las nubes borrascosas que se están formando sobre los bastiones del racismo y el colonialismo que aún quedan en el África meridional. Encarecemos a todos los gobiernos y a todos los pueblos a que se sumen sin reservas a la lucha que pondrá fin a la degradación humana y la injusticia en los territorios coloniales que aún restan.

202. Le satisface a mi delegación contarse entre los autores del proyecto de resolución que figura en el documento S/12110, por el cual el Consejo recomienda a la Asamblea General que admita a la República Popular de Angola como Miembro de las Naciones Unidas. Lamentamos profundamente que ahora no parezca posible la aprobación de ese proyecto de resolución. No obstante ello, aguardamos el día cercano en que Angola ocupará triunfalmente el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas.

203. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El representante de Cuba y yo tuvimos oportunidad de entablar un debate en marzo último, y no quiero ocupar el valioso tiempo del Consejo para repetir ese intercambio. Sin embargo, me complace tomar nota de su declaración de que las tropas cubanas permanecerán en Angola sólo mientras existan invasores en ese país. Mi delegación no sabe que haya ahora invasores en Angola, a menos, por supuesto, que los "gansos de oro" u otros personajes de ciencia-ficción puedan ser descritos como tales.

204. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Cuba ha solicitado la palabra para hacer una nueva declaración. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y le concedo el uso de la palabra.

205. Sr. ALARCÓN (Cuba): Es sólo para decir brevemente que las citas que he hecho del Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba aparecerán en las actas y que yo me atengo a ese texto.

206. No quiero reabrir a estas alturas una discusión con el representante de los Estados Unidos con relación a su actitud respecto al derecho del pueblo de Angola a recibir asistencia exterior conforme a su voluntad soberana. Lo dije en marzo y solamente repetiré eso ahora y aquí. El Gobierno de los Estados

Unidos reconoce ese derecho a otros gobiernos que son aliados suyos y que generalmente se encuentran ubicados en la parte del mundo desarrollado, capitalista y blanco. El único fundamento para desconocer al Gobierno de la República Popular de Angola el derecho soberano a solicitar y acordar, con otro Estado soberano la asistencia militar que le convenga, es una actitud racista y una explicación racista.

207. No puedo aceptar que lo que los Estados Unidos consideran amparado por el derecho internacional cuando se trata de un Estado de Europa Occidental, digamos, no sea válido para un Estado africano por el simple hecho de que sus gobernantes no tengan la piel tan blanca como la del ilustre representante de Washington. Este enfoque racista no corresponde al derecho internacional ni lo acepta la mayor parte de la humanidad.

208. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en este momento, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución de las seis Potencias que figura en el documento S/12110. Como no hay objeciones, someto a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Benin, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Hay 13 votos a favor y 1 en contra.

Por pertenecer el voto negativo a un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

Un miembro (China) no participó en la votación.

209. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación.

210. Sr. PAQUI (Benin) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, usted acaba de anunciar el resultado de la votación: 13 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. De ese modo, el proyecto de resolución presentado por Benin, Guyana, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [S/12110] ha sido rechazado y de qué manera. De esa forma, una vez más, el Consejo debe someterse a la dictadura — no hay otra palabra para expresarlo — de la minoría que goza del privilegio irrestimable del veto. De esa forma, contrariamente a la opinión de la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo,

ese país hermano, Angola, no podrá ser admitido en las Naciones Unidas debido a la voluntad de uno de los miembros permanentes del Consejo. Lo menos que esperamos es que esa admisión se deje para más tarde.

211. ¿A qué se debe ese acto de injusticia incomprensible? ¿Es porque el nuevo candidato no reúne las condiciones exigidas por el Artículo 4 de la Carta? Seguro que no es por eso. Numerosas delegaciones lo han demostrado con elocuencia y se sabe que cuando el joven Estado angoleño presentó su candidatura, las autoridades de Luanda declararon que aceptaban las disposiciones de la Carta. El representante de Francia y el representante de Cuba han tenido la amabilidad de leer ante el Consejo las disposiciones del Artículo 4. Mi delegación no entrará en los detalles de las condiciones requeridas por ese Artículo para ser Miembro de la Organización. Se limitará simplemente a señalar un aspecto. Para ser Miembro de la Organización, es necesario que el Estado sea considerado pacífico. No es necesario demostrar que la República Popular de Angola reúne esa condición puesto que todo el mundo lo sabe. El Embajador itinerante de Angola que habló ante el Consejo en marzo afirmó entonces que, una vez finalizada la guerra civil, las autoridades de Luanda se dedicaron — y se dedican todavía — a normalizar sus relaciones con sus vecinos inmediatos de Angola.

2 2. En esas condiciones, ¿qué se quiere dar a entender cuando se dice que la admisión de Angola no es consecuente con las disposiciones del Artículo 4? En todo caso, mi delegación no puede creer que se trata de una alusión a la negativa categórica de las autoridades angoleñas de negociar con el régimen de *apartheid* de Sudáfrica, con el cual Angola no tiene fronteras comunes y que ha utilizado a Namibia para perpetrar su acto diabólico de agresión contra la joven República angoleña.

213. Todos los aquí presentes saben en medio de qué peripecias nació el Estado angoleño. Todos saben que la existencia de ese Estado es el fruto de la inquebrantable voluntad de la abrumadora mayoría de la población angoleña, unida tras el Presidente Agostinho Neto dentro del MPLA, de oponerse a las maniobras del imperialismo internacional, el cual no tenía razón alguna para desear que el Estado angoleño se convirtiera en un Estado unificado, libre e independiente.

214. Los sufrimientos del pueblo angoleño durante su guerra de liberación y en el curso de la guerra civil impuesta injustamente por esos mismos imperialistas deberían constituir un importante elemento de peso en favor de la admisión de la República Popular de Angola. En lugar de tener en cuenta los elementos positivos de las disposiciones del Artículo 4 y el caso concreto de ese país, cuya larga lucha sólo puede suscitar la admiración de la comunidad internacional, ¿qué argumentos se invocan para justificar una

decisión tan insensata como inadmisible? Se dice que esa decisión estaría conforme con los intereses del pueblo angoleño. ¿Quién puede arrogarse el derecho de determinar el interés de los angoleños mejor que el propio pueblo angoleño? Se cita después una supuesta presencia de tropas extranjeras. En otras palabras, se desea que las autoridades angoleñas adopten ciertas medidas, sin las cuales las puertas de las Naciones Unidas permanecerán cerradas para ellas. ¿Qué significa esto, sino una injerencia inadmisible en los asuntos internos de un Estado?

215. Angola es un Estado libre e independiente. Las autoridades de Luanda están, en consecuencia, en libertad de adoptar las medidas que consideren necesarias para proteger y salvaguardar la unidad y la integridad de su territorio. Al hacer esto, las autoridades de Luanda no han cometido ningún acto que pueda ser reprobable en virtud de la Carta. Por el contrario, lo han hecho de conformidad con las disposiciones del Artículo 51 de ella. Dicho sea de paso, es divertido ver con qué facilidad se encuentran argumentos para justificar lo que no tiene justificación. Ayer se decía que no se había alcanzado el principio de la universalidad; hoy se habla del Artículo 4 de la Carta.

216. Como se sabe, el Estado angoleño fue objeto de una agresión externa, como ya tuvimos la oportunidad de demostrarlo aquí durante el mes de marzo. Sola y haciendo frente a un complot internacional, ¿qué otra cosa puede hacer Angola como no sea recurrir al "derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva" que le otorga la Carta en su Artículo 51?

217. Esto quiere decir que los argumentos presentados para mantener al margen a un Estado que merece plenamente ocupar su lugar en las Naciones Unidas, son completamente inaceptables para mi delegación. Mi delegación no puede hacer otra cosa que no sea levantarse y protestar vehementemente contra esa dictadura de la minoría, esperando al mismo tiempo que los Estados Unidos vuelvan a considerar su posición en un futuro muy cercano con miras a facilitar una nueva evolución hacia la realización del principio de la universalidad, tan caro para nuestra Organización.

218. Para terminar, deseo asegurar al representante de Angola, que se encuentra en esta sala, que puede contar con el apoyo de mi delegación, que responde al apoyo indefectible que el Gobierno Militar y Revolucionario de la República Popular de Benin aporta a la defensa de la justa y noble causa de la República Popular de Angola. Ante una decisión tan injusta, el pueblo angoleño no puede sino regocijarse, ya que sabe luchar, sabe esperar y sabe que acaba de perder tal vez una batalla, pero no la guerra. Con esto quiero decir que mi delegación está convencida de que la victoria final la ha obtenido la República Popular de Angola, que tarde o temprano acabará por ocupar el lugar que le corresponde en la familia de las naciones.

219. Sr. DHARAT (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Es un placer para mi delegación hablar ante el Consejo sobre una cuestión tan importante como esta: la admisión del Estado africano de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas.

220. De conformidad con el sostén que en todo momento ha dado a los principios de la Organización y de justicia y progreso para todos los pueblos, la República Árabe Libia declaró el 5 de enero de 1976 su reconocimiento del Gobierno del MPLA como la autoridad legítima representante del fraterno pueblo angoleño y de sus aspiraciones de lograr la total emancipación y unidad. La larga lucha heroica y victoriosa del pueblo angoleño por su libertad e independencia constituye un elocuente testimonio de la decisión de las naciones africanas de desembarazar a su continente de la innoble presencia de los vestigios del colonialismo y el imperialismo. El pueblo de Angola ha sufrido extraordinarios derramamientos de sangre y destrucción como resultado del largo período del colonialismo y de las catástrofes de la guerra. Ya es hora de que ese pueblo heroico se sume a la comunidad internacional que es esta Organización y viva en paz y sin amenazas externas a fin de consolidar su independencia nacional y reconstruir su país. Aprovecho esta ocasión para ofrecer el apoyo ilimitado político y material de mi Gobierno al Gobierno y pueblo de Angola en su lucha contra el imperialismo y el racismo y en sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo de su país.

221. A este respecto, debo recordar que durante el mes de marzo de 1976 mi país tuvo la honra de recibir a una delegación muy respetada de Angola, cuyo jefe era el Sr. Lopo do Nascimento, miembro del Consejo Revolucionario y Primer Ministro de la República Popular de Angola. Durante esa visita se conversó acerca de varias cuestiones bilaterales e internacionales y se firmaron varios acuerdos de cooperación económica, técnica y cultural. Se convino también en establecer relaciones diplomáticas entre los dos países.

222. La resolución sobre Angola, aprobada el pasado febrero por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 26º período de sesiones, reiteró la solidaridad de los países africanos con el pueblo de Angola y recomendó la admisión de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas y en sus organismos especializados.

223. Al presentar su solicitud de admisión, en conformidad con el Artículo 4 de la Carta, el Gobierno de Angola ha declarado que acepta todas las obligaciones enunciadas en la Carta y se ha comprometido solemnemente a cumplirlas. Pese a todos esos esfuerzos y sacrificios del heroico pueblo angoleño y contrariamente al voto unánime de todos los Estados africanos y otros Estados amantes de la paz que aspiran a ver a la República Popular de Angola ocupar el

lugar que legítimamente le corresponde en las Naciones Unidas, hay otros que ignoran este deseo, oponen obstáculos e inventan maniobras destinadas a impedir la admisión de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas.

224. El informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros pone en evidencia con toda claridad que la vasta mayoría de los miembros del Consejo apoya la admisión de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas. Mi delegación lamenta que un solo miembro del Consejo haya emitido un voto negativo sobre el proyecto de resolución presentado por el representante de Tanzania, en nombre de varios miembros del Consejo entre ellos mi país, oponiéndose con este voto negativo a la abrumadora mayoría de la comunidad internacional. Este veto constituye un dramático ejemplo de cómo se utiliza en forma errada el veto, tendencia que hemos presenciado muchas veces en los últimos años.

225. Estamos convencidos de que el tiempo está de parte del heroico pueblo de Angola y que ocupará su lugar en las Naciones Unidas, con el apoyo activo de todos los pueblos del mundo amantes de la paz.

226. Sr. ABE (Japón) (*interpretación del inglés*): La delegación del Japón ha votado a favor del proyecto de resolución S/12110, que lamentablemente no ha podido lograr la aprobación del Consejo. Hemos apoyado y continuamos apoyando sinceramente la admisión de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas, pero aún así mi delegación cree que hubiera sido mejor que el Consejo examinara la cuestión más adelante, en un momento bien elegido para la acción de la Asamblea General. En ese momento la solicitud de Angola contará con la unanimidad en el Consejo y en la Asamblea General, lo que permitirá que se respete y aplique el principio de la universalidad, tan caro para nosotros.

227. Al examinar la solicitud, la delegación del Japón, tomó nota de que Angola acepta los deberes que incumben a los Estados Miembros en virtud de la Carta y de su compromiso solemne a dar cumplimiento a estos deberes. Mi delegación tiene absoluta confianza en la capacidad y disposición de Angola para hacerlo así. A juicio de mi delegación, este nuevo Estado independiente está calificado para entrar en la Organización, de conformidad con el Artículo 4 de la Carta.

228. El Gobierno del Japón reconoció a la República Popular de Angola el 20 de febrero de 1976. En el mensaje de felicitación al Sr. Agostinho Neto, Presidente de la República Popular de Angola, el Primer Ministro del Japón manifestó que el Gobierno y pueblo japoneses esperaban sinceramente que Angola pudiera concretar prontamente la reconstrucción, y expresó el deseo ardiente de fomentar la amistad y cooperación entre ambos países. Contamos reforzar nuestras relaciones estrechas y

amistosas en todo terreno posible. Esperamos vivamente que los obstáculos que han impedido hoy al Consejo recomendar a la Asamblea General la admisión de la República Popular de Angola sean superados, de manera que pueda ingresar en las Naciones Unidas cuanto antes.

229. Sr. AKHUND (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Con la independencia de la República Popular de Angola ha terminado virtualmente el proceso de eliminación de los imperios coloniales en Asia y África, proceso que comenzó con la independencia del subcontinente en el que está mi país, en agosto de 1947.

230. Los pueblos de las colonias portuguesas han tenido que librar una amarga lucha, larga y difícil. La resolución, el valor y la unidad que han demostrado en esta lucha les han hecho acreedores a nuestro tributo y admiración. En el caso particular de Angola, cuyo pueblo luchó bravamente por el objetivo común de la libertad, adquirió la independencia en circunstancias de gran dificultad, discordia interna e intervención externa. Mi delegación ya ha tenido ocasión de manifestarse al respecto cuando habló en el Consejo sobre la agresión sudafricana a Angola. Por consiguiente, no voy a reiterar lo dicho, salvo reafirmar la esperanza de que la reconciliación nacional contribuya a que Angola consolide su independencia.

231. Mi país considera que Angola tiene una gran función material y moral que desempeñar en la última lucha por la independencia y la dignidad humana que cobra fuerza en el África meridional.

232. La República Popular de Angola, como Estado independiente y soberano, es ahora miembro de la comunidad internacional. Mi país ha reconocido a Angola, como lo han hecho muchos otros países del mundo y Miembros de las Naciones Unidas. En la solicitud de admisión, el Presidente de la República Popular de Angola ha declarado que el Gobierno de su país acepta las obligaciones enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a cumplirlas.

233. Teniendo presente estas consideraciones, mi delegación apoyó la solicitud en el Comité de Admisión de Nuevos Miembros y ha votado a favor del proyecto de resolución S/12110. Mucho lamentamos que la consideración de esta cuestión no haya tenido en estos momentos una solución positiva.

234. En el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros consta la opinión de varios miembros en el sentido de que el resultado podía haber sido distinto si se hubiera aplazado la consideración de la cuestión. Los miembros del Comité no compartieron todos la misma opinión, y por consiguiente la recomendación al Consejo no pudo ser unánime. En el Comité, mi delegación estuvo entre las que se

pronunciaron a favor de la consideración inmediata de la solicitud de Angola. Al obrar así, no pusimos de lado las consideraciones que motivaron la petición de aplazamiento. Pero en vista del deseo del Gobierno de Angola de buscar una resolución inmediata, y como se supone que cada gobierno es el mejor capacitado para juzgar sobre sus propios intereses, no encontramos justificación alguna para oponernos a su deseo. Tampoco vemos razón alguna para que Angola no entre a formar parte de los Miembros de las Naciones Unidas y, como he dicho, lamentamos que se haya rechazado su solicitud en esta ocasión.

235. Expresamos la esperanza de que las circunstancias permitan que el Consejo reconsidere la solicitud, a fin de que Angola pueda ocupar el lugar que le corresponde como Miembro de pleno derecho cuando se celebre el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Creemos que el ingreso de Angola en las Naciones Unidas podría contribuir a fortalecer su independencia y a estabilizar la situación en la región.

236. Sr. RIOS (Panamá): En la cuestión que nos ocupa, Panamá se ha colocado desde el primer momento del lado de Angola y de nuestros amigos africanos. En uso de los privilegios y derechos que les concede la Carta, han presionado para que se tomara una decisión sobre la solicitud de Angola a fin de que el Consejo de Seguridad recomendase a la Asamblea General la admisión de ese país. Quisieron que esa decisión se tomara hoy, sin más dilaciones; y Panamá los ha respaldado plenamente.

237. Formulamos esta explicación porque deseamos que nuestra posición no deje lugar a dudas. La delegación de los Estados Unidos propuso diferir la adopción de una decisión sobre la solicitud de Angola. Mi delegación manifestó que no tenía inconveniente en acceder a la propuesta de los Estados Unidos en el entendimiento de que facilitaría, en una ocasión posterior, el logro de la meta anhelada, es decir, la admisión de Angola como Miembro de pleno derecho. La decisión ya ha sido adoptada, y Panamá se siente complacido de haber votado junto a nuestros colegas africanos por la admisión de Angola.

238. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): A juicio de la delegación de Tanzania, este es un momento triste de la historia de nuestra Organización. Cada vez que un miembro permanente del Consejo de Seguridad utiliza su veto para plantear obstáculos a la realización del principio de la universalidad — tan necesario para la fuerza y la eficacia de las Naciones Unidas, éstas son las que resultan perjudicadas. Mi delegación lamenta profundamente la decisión de los Estados Unidos de vetar la admisión de Angola a las Naciones Unidas. Ese veto se opone abiertamente a los deseos y expectativas de la comunidad internacional, cuya abrumadora mayoría ha reconocido a la República

Popular de Angola. El veto refleja también la falta de sensibilidad ante los deseos de la aplastante mayoría de los miembros del Consejo, que votaron a favor de la admisión de la República Popular de Angola.

239. Mi delegación ha votado a favor de la admisión de Angola, y por cierto se sintió complacida por patrocinar el proyecto de resolución. A nuestro juicio, la admisión de este nuevo Estado habría constituido un merecido tributo por todo lo que ha hecho a favor de la justicia y la paz en África. Su admisión habría representado también un paso más hacia la realización del principio de la universalidad, por el que todos laboramos.

240. Deseo agregar que el voto negativo que se acaba de emitir se opone totalmente al espíritu de cooperación internacional y transacción que muchos tanto han tratado de fomentar dentro y fuera del Consejo.

241. Cabe recordar que la solicitud de Angola, formulada en una carta del Presidente Neto dirigida al Secretario General, se publicó como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el 30 de abril de 1976. A pedido de un miembro del Consejo, se difirió la consideración de esa solicitud por varias semanas. Se esperaba que el espíritu de transacción puesto de manifiesto por la mayoría — y especialmente por Angola y los miembros africanos del Consejo — encontraría una respuesta semejante. Lamentablemente no ha sucedido así. Por cierto, estoy absolutamente de acuerdo con la siguiente observación, aparecida en un editorial del *New York Times* de hoy, con el título "Que no haya veto sobre Angola":

"Los Estados Unidos podrían brindar a los dirigentes africanos una muestra renovada y muy necesaria de buena fe en su rívidada simpatía por los asuntos africanos retirando la amenaza planteada hace mucho tiempo de vetar la solicitud de admisión de Angola como Miembro de las Naciones Unidas."

242. Como he dicho, la República Popular de Angola ha sido reconocida por la mayoría de los Estados Miembros de la Organización. Angola podría haberse unido a la Organización y desempeñar su papel en pro de la comprensión internacional. En la solicitud que figura en el documento a que aludí, el Presidente Neto realizó la declaración acostumbrada de aceptación de todas las obligaciones impuestas por la Carta. De conformidad con el Artículo 4 de la Carta, se deben cumplir cinco condiciones para ingresar a las Naciones Unidas: primero, el solicitante debe ser un Estado; segundo, debe ser amante de la paz; tercero, debe aceptar las obligaciones consignadas en la Carta; cuarto, debe estar capacitado para cumplir dichas obligaciones; y por último, debe estar dispuesto a hacerlo.

No es preciso recordar a los miembros del Consejo que la Corte Internacional de Justicia, en una opinión consultiva en el caso de las admisiones de 1948², sostuvo que las condiciones mencionadas son exhaustivas y que ningún Miembro está autorizado jurídicamente a hacer depender su acuerdo para la admisión de condiciones que no se encuentren expresamente estipuladas en el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta. La Corte declaró a continuación:

"El significado natural de las palabras utilizadas lleva a la conclusión de que estas condiciones han sido enumeradas en forma exhaustiva y no simplemente a título de directrices o ejemplos. La disposición perdería su significado y peso si se exigiera el cumplimiento de otras condiciones, desconectadas de las que se enuncian. Las condiciones señaladas en el párrafo 1 del Artículo 4, deben por tanto ser consideradas no sólo como condiciones necesarias sino también suficientes."

244. He citado este pasaje de la opinión consultiva de la Corte para demostrar que, una vez que un Estado ha satisfecho las cinco condiciones mencionadas, negarse a admitirlo equivale a violar la Carta. Plantear consideraciones ajenas, basadas en razones de conveniencia política, se opone al propósito del Artículo 4 de la Carta. En realidad, fue un ex Representante Permanente de los Estados Unidos el que declaró ante el Consejo, el 11 de agosto de 1975: "Pero no debemos aplicar políticas partidistas en la admisión de nuevos miembros" [1836a. sesión, párr. 116]. Resulta pues contradictorio que se hayan utilizado consideraciones políticas para negarse a la admisión de Angola en las Naciones Unidas.

245. ¿Cuáles son estas consideraciones ajenas? Se nos dice que la razón para oponerse a la admisión de Angola es el hecho de que hay tropas cubanas en ese país. Afirmando que este argumento no resiste el análisis. Si utilizáramos la ausencia de tropas extranjeras como criterio para ser Miembro de las Naciones Unidas, muchos Estados no estarían en condiciones de serlo. Además, algunos miembros del Consejo — incluso algunos miembros permanentes — tienen tropas estacionadas en países extranjeros que son Miembros de las Naciones Unidas. De cualquier forma, el argumento anterior no es pertinente; es jurídicamente insostenible y moralmente inaceptable, pues una vez que el solicitante satisface las estipulaciones jurídicas y objetivas del Artículo 4 de la Carta, su admisión no puede depender de ninguna otra condición; ni siquiera de la falta de reconocimiento del Estado que se opone, como ocurre en este caso.

246. Al comenzar mi declaración señalé que este es un día triste para las Naciones Unidas. Al impedirse la admisión de Angola, son las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad los que se perjudican. Es la credibilidad en la Organización lo que está en juego. Sin embargo, mi delegación confía en que finalmente triunfará la justicia y el Consejo, en un futuro próximo, recomendará la admisión de Angola.

247. A este respecto, instamos al Gobierno de los Estados Unidos a que considere nuevamente su posición. Esto es necesario no sólo en interés de la cooperación y la comprensión entre África y Estados Unidos sino también, y sobre todo, para hacer justicia a Angola y en interés de la eficacia de la Organización.

248. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética fue copatrocinadora del proyecto de resolución sobre la admisión de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas y ha votado a favor de ese proyecto. Por lo tanto, expresa su profundo pesar por el hecho de que, debido al voto negativo emitido por uno de los miembros permanentes del Consejo, la cuestión de la admisión de la República Popular de Angola no haya sido objeto de una solución positiva. Los Estados Unidos han levantado una barrera al ingreso en la Organización de ese joven país africano que ha adquirido la independencia y la libertad en el curso de una amarga lucha contra el colonialismo portugués y que ha sabido resistir a la agresión de los racistas sudafricanos y los mercenarios y pistoleros, ayudados por los Estados Unidos y China.

249. La negativa a admitir a la República Popular de Angola es un desafío a toda la comunidad internacional y a toda África. También representa un desafío a más de 100 Estados que han reconocido a Angola y mantienen relaciones diplomáticas con ese país. Igualmente, es un desafío a la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo, que también han reconocido a ese joven Estado africano y mantienen relaciones amistosas con él. La negativa a admitir a la República Popular de Angola constituye un nuevo golpe al prestigio y autoridad de las Naciones Unidas. Es un golpe al prestigio de los que gustan hablar de la necesidad de lograr la universalidad de las Naciones Unidas y piden que se respeten los derechos humanos, pero al propio tiempo actúan muy selectivamente al decidir quienes deben ser admitidos en la Organización y a quienes se les debe imponer barreras.

250. En las declaraciones de la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han participado en el examen de la solicitud de admisión de la República Popular de Angola, se subrayó muy apropiadamente que la participación de pleno derecho de Angola en las Naciones Unidas permitiría a ese Estado hacer una contribución útil a la solución de los importantes problemas a que hace frente la Organización respecto al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo de la cooperación basada en la igualdad. Al propio tiempo, la participación de Angola ayudaría a eliminar más rápidamente las consecuencias devastadoras de la reciente agresión cometida contra ese país que tanto ha sufrido. También ayudaría a llevar a cabo las complejas tareas de su desarrollo económico y social.

251. La delegación que votó en contra de la admisión de la República Popular de Angola presentó como argumento para explicar su empleo injustificado del veto la presencia de tropas cubanas en Angola. Nadie ha negado esta presencia; no lo ha hecho el representante de la República Popular de Angola ni el representante de Cuba, que de manera detallada y precisa explicaron en el Consejo con qué finalidad y a solicitud de quién se encuentran esas tropas en el territorio de Angola. Cabe hacerse esta pregunta: ¿desde cuándo y sobre la base de qué derecho un miembro permanente del Consejo se toma la libertad de injerirse en los asuntos internos de un Estado soberano y arrogarse el papel de árbitro para determinar la legitimidad de las decisiones adoptadas por ese Estado para defender su soberanía y su independencia nacional? Todo el mundo sabe que las tropas cubanas fueron al territorio de la República Popular de Angola por el deseo y a solicitud del Gobierno legítimo de ese Estado soberano para ayudarlo a rechazar la agresión de los racistas sudafricanos que, conjuntamente con los mercenarios y asesinos del imperialismo, querían asfixiar a este joven Estado africano. ¿No ha sido este un intento de los Estados Unidos de dictar su voluntad a un Estado independiente, la República Popular de Angola, así como a Cuba, país valeroso, de indicarles la manera en que deben comportarse los Estados soberanos en sus relaciones mutuas, y señalarles a quienes deben elegir por amigos y a quiénes deben pedir ayuda en caso de peligro?

252. Todos sabemos que los representantes de los Estados Unidos han insistido desde hace mucho tiempo y con obstinación en que se admita en las Naciones Unidas a Corea del Sur, en cuyo territorio se encuentran tropas y bases militares norteamericanas. De esta manera, para los Estados Unidos y sus representantes existen dos criterios para la consideración de las solicitudes de admisión de Miembros en las Naciones Unidas. A juicio de los Estados Unidos, es válido un criterio para Corea del Sur que, a pesar de la presencia en ese territorio de más de 40.000 soldados norteamericanos, satisface los requisitos necesarios para su admisión. Sin embargo, la República Popular de Angola, cuyo Gobierno ha pedido la presencia de un número muy pequeño de soldados cubanos para que lo ayude en la lucha contra las tropas sudafricanas y los mercenarios y asesinos que se habían infiltrado en Angola, parece que no satisface esos requisitos. Podemos preguntar: ¿dónde están la lógica, el buen sentido de esa posición, la justicia y la democracia, conceptos de los que tanto hablan los representantes de los Estados Unidos en las Naciones Unidas y en las declaraciones propagandísticas encaminadas a los medios de comunicación?

253. También es bien sabido de todos nosotros que los Estados Unidos no presentaron este nuevo criterio de las tropas extranjeras, que no está reconocido en la Carta — y como ya lo dijo el representante

de la República Democrática Alemana — cuando se trató de la admisión de otros Estados en cuyos territorios se encuentran tropas norteamericanas e incluso armas atómicas.

254. El veto utilizado hoy y que ha constituido un obstáculo para la admisión de la República Popular de Angola, es indigno e injusto. Es uno de los abusos más crasos del veto que hayan visto las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en su historia. Pero estamos convencidos de que la cuestión de la admisión de Angola terminará por encontrar una solución positiva y equitativa, y que la justa causa de este país triunfará. Ese derecho ha sido apoyado por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, que harán sentir su voz. Son los países miembros de la Organización de la Unidad Africana, los países no alineados, los países socialistas y numerosos países de Europa Occidental que desde hace mucho tiempo han adoptado una actitud favorable en relación con Angola y su solicitud de admisión en las Naciones Unidas.

255. Diré ahora algunas palabras para referirme a la intervención retrógrada del representante de la mono-superpotencia. ¿Qué se puede decir de los recientes argumentos calumniosos, hostiles y sin fundamento, de las invenciones, las falsedades salidas de su boca contra la Unión Soviética?

256. Nuestra declaración de fondo sobre la cuestión ya contiene una respuesta a esos ataques e invenciones. Empero, son necesarios ciertos comentarios y aclaraciones adicionales. ¿Por qué el representante de la mono-superpotencia se entregó a esas calumnias? Para disimular el hecho bien conocido de que en Angola esa mono-superpotencia, junto con otra superpotencia, de alguna manera se encontró en el campo de los enemigos de Angola. Se puso del lado de los elementos pro imperialistas y les dio su apoyo en la cruel lucha contra las fuerzas revolucionarias y patrióticas que libraban una justa lucha por la libertad y la independencia del pueblo de Angola.

257. Como se ha señalado reiteradamente, esa mono-superpotencia trata de ejercer la hegemonía en el mundo y de imponer su voluntad a otros Estados. Con el ejemplo de Angola, todo el mundo — y sobre todo África — se ha convencido de que la mono-superpotencia quiere dictarle al Gobierno de Angola a quién debe considerar como amigo, con quién debe colaborar y a quién debe pedir ayuda contra las amenazas de la agresión imperialista y racista. La discusión de la cuestión angoleña en el Consejo ha demostrado clara y convincentemente a todos que la posición de China en este asunto coincide totalmente con la posición de las fuerzas imperialistas y colonialistas. China se negó a votar a favor de la decisión del Consejo en la que se condenó la agresión racista de Sudafrica contra Angola. Hoy, se ha negado a votar a favor de la admisión de Angola. China saluda con palabras la proclamación de la independencia de

Angola, pero hasta ahora no ha reconocido a ese joven Estado soberano de África. Como en el pasado, China ha continuado aliándose con aquellos que trataron de asfixiar a la joven República de Angola, con aquellos que se esforzaron por hundir un cuchillo en su corazón y por establecer en Angola el poder de los corruptos elementos mercenarios pro imperialistas, para hacer retroceder de varios decenios la historia de la lucha de liberación del pueblo angoleño y para mantener al pueblo de Angola y a sus riquezas bajo el dominio completo de los monopolios imperialistas transnacionales. China y sus representantes hablan de revolución, pero de hecho practican la contrarrevolución.

258. La posición de China en la cuestión de Angola es el acto más escandaloso y vergonzoso de la diplomacia China, dado que representa un apoyo patente a las fuerzas imperialistas y racistas que se oponen a un movimiento de liberación nacional. Ese hecho ha mostrado a todos los países y pueblos africanos — y no sólo a ellos — que los dirigentes chinos y sus representantes en las Naciones Unidas apoyan sólo de labios afuera la lucha por la liberación de los pueblos coloniales, y en cambio llevan a cabo una política que socava la lucha por la liberación. Están en el mismo campo que el imperialismo y el racismo; ayudan a los elementos pro imperialistas y contrarrevolucionarios que entregan y traicionan los intereses de los movimientos de liberación nacional. El Secretario General del Partido Comunista de los Estados Unidos, Gus Hall, tenía toda la razón cuando, en el XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética definió de la manera siguiente la posición de la China de hoy:

“El maoísmo es un ejemplo clásico de adónde puede llevar el oportunismo si no se lo contiene. En el fondo de las aguas agitadas del oportunismo se puede encontrar la contrarrevolución, y el maoísmo ha tocado ese fondo.

“La alianza de la CIA, las grandes empresas norteamericanas y el maoísmo para apoyar a los asesinos fascistas de Chile es la contrarrevolución.

“La conspiración de los maoístas, la CIA y los racistas sudafricanos en contra el pueblo y el Gobierno de Angola es la contrarrevolución.

“La campaña maoísta de viles calumnias contra el socialismo mundial es la contrarrevolución.

“Dejar pasar en silencio estos actos escandalosos es adoptar una posición neutral. Pero la neutralidad en una lucha de fundamentos es amoldarse al oportunismo.

“Pueden plantearse problemas; puede haber reveses temporales. Pero, sin duda, el hecho principal que caracteriza la realidad de nuestro tiempo

es el continuo avance victorioso del proceso revolucionario del mundo y el creciente poder y la unidad de las fuerzas que lo propulsan."

259. El papel vergonzoso de China en la cuestión de Angola ha sido desenmascarado completamente en el proceso que actualmente tiene lugar en Luanda contra 13 mercenarios británicos y norteamericanos que participaron en la guerra criminal del neocolonialismo y el racismo contra las fuerzas patrióticas de Angola y contra el pueblo angoleño. En el banquillo de los acusados no están sólo los mercenarios y asesinos, sino también aquellos que les ayudaron, en particular China, quien les ha proporcionado armas. El 17 de junio, el fiscal general del pueblo angoleño, Manuel Monteiro, señaló la complicidad de China con las fuerzas extranjeras hostiles a Angola que actuaban contra su libertad e independencia. Como lo informó el *New York Times* del 18 de junio, el fiscal en su declaración subrayó en particular "la vergonzosa posición de China, cuando armas chinas fabricadas por obreros chinos se encontraron en las manos de hombres a sueldo del imperialismo norteamericano".

260. Se plantea naturalmente una cuestión lógica: ¿por qué el representante de China, durante el examen de la cuestión de Angola en marzo pasado en el Consejo y durante el examen de la solicitud de admisión de Angola hoy día, repitió sus invenciones calumniosas y desgastadas contra la Unión Soviética? La respuesta es clara para todos: actúa de esa manera para desviar la atención del Consejo y de las Naciones Unidas del vergonzoso papel y el escandaloso fracaso de los dirigentes de Pekín en la cuestión de Angola. Esas calumnias antisoviéticas son necesarias al representante de China para desviar la atención de los hechos que todos conocen: que China, como ya lo he indicado, no ha reconocido al joven Estado soberano que es la República Popular de Angola, lo cual quiere decir que China está descontenta porque Angola se ha convertido en un Estado libre, independiente y soberano. Pekín habría preferido que Angola continuase siendo un apéndice beneficioso de los monopolios transnacionales, un lugar ventajoso para la inversión de capitales, continuando la explotación del pueblo y el saqueo de los recursos naturales del país. Al no reconocer a ese país, China está al lado del imperialismo y del racismo en la cuestión de Angola.

261. Teniendo en cuenta esos hechos evidentes y bien conocidos, la delegación soviética rechaza totalmente toda la serie de invenciones calumniosas relacionadas aquí por el representante de China en relación con la política exterior de la Unión Soviética y con su posición sobre Angola.

262. China ha ayudado a los elementos pro imperialistas en Angola, de lo que es testimonio la jactanciosa declaración hecha el 5 de junio de 1975 por Roberto Holden, quien dijo:

"Todos mis soldados han sido formados por los chinos. Admito mucho a los chinos porque me ayudan sin reservas."

En febrero pasado, la misma persona declaró:

"Me veo regularmente con el Embajador de China en Kinshasha y recibo con frecuencia a delegaciones amigas que vienen de China; puedo confirmar que China no ha renunciado a su amistad tradicional con nosotros."

Estas declaraciones contradicen la relación presentada a la Asamblea por la delegación china y lo expresado por el representante de China en marzo en el Consejo, cuando afirmó que China había cesado de prestar asistencia a las tres facciones de Angola.

263. Nosotros, los soviéticos, nos enorgullecemos de que la Unión Soviética, junto con los otros países socialistas, haya dado verdadera ayuda a los patriotas angoleños en su lucha heroica por la libertad e independencia de su patria; y como ya se ha dicho, el Presidente y el Primer Ministro de Angola han manifestado su profundo agradecimiento a la Unión Soviética y a su pueblo por esa ayuda. Esta es la mejor respuesta y la más convincente a los calumniadores chinos.

264. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): La posición clara e irreprochable de China sobre la cuestión de Angola no puede ser tergiversada. Las mentiras del Sr. Malik no hacen sino desenmascararlo a él mismo.

265. El socioimperialismo soviético ha venido intervinendo frenéticamente en los asuntos internos de Angola con propósitos de agresión y expansión. Sus actos criminales y sus antecedentes históricos están a la vista de todos y no pueden ser borrados. Han sido denunciados debidamente y criticados por la delegación de China durante las deliberaciones del Consejo en marzo. No voy a repetir aquí uno por uno los argumentos que aduje entonces.

266. En cuanto a la torpe táctica del ladrón que grita "¡Capturen al ladrón!", empleada por el representante soviético para encubrir sus actos, nos merece un desprecio total. Los hechos incontrovertibles son que el socioimperialismo soviético es el que tiene las manos manchadas de sangre del pueblo angoleño. Como lo han señalado muchos voceros africanos, la Unión Soviética se ha convertido en un gendarme internacional ávido de sangre.

267. De los hechos acaecidos en los últimos tiempos, se desprende claramente que el socioimperialismo soviético, tras la cortina de humo de la llamada distensión, se ha vuelto cada vez más violento en su expansión y su agresión. Aparte del nuevo refuerzo de su despliegue militar ofensivo contra Europa Occidental, se ha lanzado con frenesí a la expansión

militar y la infiltración política en los flancos septentrional y meridional de Europa Occidental en su afán de ponerle cerco. Al propio tiempo, prosigue su expansión en el África meridional, el Océano Índico y el Pacífico meridional, en un intento de estrechar su cerco estratégico de Europa.

268. La agresión armada del socioimperialismo soviético contra Angola es un paso importante a este respecto. ¿No son estos actos expansionistas de su parte totalmente incompatibles con su propaganda diaria de la llamada distensión internacional? Es de una claridad meridiana que el socioimperialismo soviético es el que ha cometido una flagrante agresión armada contra Angola. Sin embargo, el Sr. Malik ha declarado aquí descaradamente que nadie tiene derecho a injerirse en los asuntos internos de Angola. En otras palabras, si ha de haber injerencia, sólo su injerencia, la del socioimperialismo soviético, está permitida, cualquiera sea su índole. ¿No es éste el tono típico de la hegemonía?

269. El Sr. Malik también dice que la Unión Soviética no trata de obtener ventajas especiales de ninguna clase ni bases militares. Esto nos recuerda una antigua fábula china. Un ladrón robó 300 onzas de plata y las enterró en su jardín; pero temiendo que otros sospecharan que él era el culpable, colocó en el lugar donde había enterrado la plata un letrero que decía: "Aquí no hay 300 onzas de plata". ¿No es similar la justificación del socioimperialismo soviético de su propia agresión y expansión a la fábula que acabo de contar?

270. Además, deseo señalar que mientras continúa su injerencia en los asuntos internos de Angola, la Unión Soviética se prepara activamente para dar un paso más en el sabotaje del movimiento de liberación nacional en diversas partes del África meridional e intensificar su agresión y expansión allí con el pretexto hipócrita de prestar asistencia a los movimientos de liberación nacional. En el discurso pronunciado en el XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, Brezhnev, jefe del socioimperialismo soviético, dijo que la Unión Soviética tendría en cuenta de una u otra forma toda región del mundo. Esta declaración ha revelado más aún su designio rapaz de lograr la hegemonía mundial. Las palabras y los hechos del Kremlin muestran claramente que sus ambiciones han superado a las de Pedro el Grande. El Kremlin sueña con fundar un imperio donde no se ponga el sol y se puedan controlar todos los rincones del mundo. En tales circunstancias, ¿no sería más apropiado aplicar el nuevo calificativo de "mono-superpotencia", inventado por el Sr. Malik, a la misma Unión Soviética? Las grandes masas populares de África y de todo el mundo lo saben bien.

271. Los crímenes cometidos por la Unión Soviética en Angola son una cosa mala, pero tienen algo bueno también. Tienen de bueno precisamente que promoverá, y promueven ya realmente, el nuevo despertar

de los pueblos de África y de todo el mundo y provocan una mayor profundización de su lucha contra el hegemonismo. La agresión y expansión soviéticas llevan en sí el germen de su propia derrota. Cada vez es mayor la experiencia acumulada por más y más países y pueblos africanos, que arrancan la piel del cordero al socioimperialismo soviético, descubren su verdadero rostro siniestro y redoblan así su vigilancia para evitar la situación en que se deja al tigre que entre por la puerta trasera mientras rechaza al lobo por la delantera. Junto con los pueblos del resto del mundo, ellos siguen persistentemente librando una lucha para conseguir la verdadera liberación nacional y salvaguardar su independencia nacional tan duramente ganada. La historia ha demostrado y continuará demostrando esta verdad: el pueblo africano y el pueblo angoleño triunfarán; el hegemonismo está condenado al fracaso.

272. En cuanto a los calumniosos ataques del representante de Cuba contra China, no merecen ni siquiera una respuesta de mi parte. La razón es perfectamente simple. En primer lugar, todos saben cuál fue el papel que ha desempeñado en todo el incidente de Angola; en segundo lugar, todos saben que el discurso del representante de Cuba no es otra cosa que la voz de Moscú que se oye por boca de los representantes de La Habana.

273. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): No quiero desviar la atención de los miembros del Consejo del problema que examinamos. Las invenciones desvergonzadas y desprovistas de sentido común del representante de la mono-superpotencia son muy corrientes en él y en su delegación. Nadie lo apoya en el Consejo. En lo que respecta a la cuestión de Angola, China y su representante se encuentran completamente aislados internacionalmente. China se encuentra al otro lado del frente de África, Asia y América Latina, así como del mundo entero. Está en el mismo campo que el imperialismo y el racismo; no está al lado de los países no alineados, los países socialistas y los movimientos de liberación nacional. Si el Sr. Lai Ya-li cree verdaderamente lo que ha dicho, le tengo lástima. Si alguno de los presentes ha creído lo dicho por él, también le tengo lástima.

274. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): El Sr. Malik no puede refutar los hechos que he enumerado; no hace más que repetir sus calumnias; eso de nada puede servirle.

275. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Voy a limitarme a citar un proverbio ruso: Sólo cuando está en la tumba se endereza el jorobado.

276. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): Deseo citar un viejo dicho chino que dice: "El asno se encuentra con que no sabe qué decir". Ese es el mejor retrato del Sr. Malik.

277. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Pienso que este dicho se aplica a la persona que lo ha citado.

278. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que ningún otro miembro del Consejo ha solicitado la palabra, invito al representante de la República Popular de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo al principio de la sesión.

279. Sr. de FIGUEIREDO (República Popular de Angola) (*interpretación del inglés*): Es una gran honra y un privilegio para mí tener la oportunidad de hablar en este debate.

280. He escuchado muy atentamente las elocuentes y concisas declaraciones de los representantes de la Unión Soviética, Suecia, Italia, Rumania, República Democrática Alemana, Cuba, Reino Unido, Francia y Portugal y de todos los países que han reconocido a mi Gobierno. Me han alestado mucho sus constructivas opiniones y el atinado enfoque con que se expresaron respecto de la admisión de la República Popular de Angola en las Naciones Unidas.

281. He seguido también con admiración y atención comprensibles las intervenciones fraternas de los representantes de Tanzania, Benin y la República Árabe Libia, así como a las de Argelia, Liberia, Madagascar y Kenya que, en su sabiduría colectiva, han presentado muchos de mis pensamientos sobre este caso.

282. Por mi parte, no hubiera querido intervenir en el debate, sobre todo después de las exposiciones de mis camaradas africanos. Pero, como sabe el Consejo, esta cuestión toca a la propia existencia de la República de Angola y está inextricablemente vinculada a la existencia de las Naciones Unidas, como organización compuesta por Estados soberanos e independientes, cualesquiera sean su superficie, raza o ideología política.

283. Quiero creer que las Naciones Unidas existen para fomentar la justicia, la paz y la seguridad mundiales. De hecho, estos nobles objetivos se encuentran enunciados en la Carta de la Organización, que trata de asegurar la existencia de todos los Estados, unos junto a otros, fomentar la amistad y buena vecindad entre los Estados y la dignidad humana, y garantizar la independencia política de todos ellos.

284. Un punto fundamental debe quedar bien claro. La cuestión de las fuerzas cubanas, compuestas por civiles y algún personal militar, es una cuestión estrictamente interna de la República Popular de Angola. Mi país es un Estado independiente y soberano y no tolerará que los Estados Unidos ni ningún otro país dicten su política nacional o exterior. Los cubanos y otros amigos han venido a Angola a petición nuestra

y saldrán del país sólo cuando su presencia ya no sea necesaria. Somos un Estado soberano y buscamos ayuda de aquel que nos parece, para defender nuestra integridad territorial, nuestra economía y la reconstrucción de nuestro país.

285. El carácter fundamental de nuestra política internacional es el no alineamiento. Por lo tanto, es natural que las Naciones Unidas basen la admisión de todos los Estados soberanos en el principio de la universalidad. Se han hecho esfuerzos y se han expresado opiniones respecto a la importancia de asegurar que este principio no se diluya, pensando en ventajas políticas a corto plazo destinadas al consumo interno.

286. El pueblo de Angola, aún antes de su independencia luchó contra el colonialismo portugués, la agresión y la explotación. Cuando finalmente conquistó la independencia, los imperialistas portugueses huyeron del país y lo dejaron en la confusión. Por consiguiente, nos vimos compelidos a unificar el país y mantener su integridad territorial. Este fue un enorme problema que el pueblo angoleño encaró con dificultad, contando con el apoyo de sus hermanos y hermanas de África, y con amigos del extranjero cuidadosamente escogidos, como Cuba, la Unión Soviética, Suecia y ciertos países socialistas que sienten amor y mucho afecto por el pueblo de Angola. Sin embargo, debido a la diabólica intervención racista de las fuerzas militares del régimen ilegal de Sudafrica, se hizo considerable daño a la frágil infraestructura que dejaron tras sí los colonialistas portugueses. En consecuencia, el Gobierno de Angola se dedica ahora a un programa masivo de reconstrucción y rehabilitación para proporcionar a su pueblo los servicios esenciales y lograr que Angola sea un lugar donde se puede vivir con seguridad, y ello no sólo para su pueblo sino para aquellos que buscan amparo bajo su jurisdicción.

287. Como sabe el Consejo, Angola es una sociedad multirracial y mi Gobierno se propone mantenerla así.

288. Por último, diré que con esta breve intervención los representantes habrán adquirido sin duda una idea clara de cuál es la tendencia que sigue la política de Angola, su posición no alineada, su amor por la libertad y la justicia para todos los pueblos que respetan su integridad territorial y su independencia soberana. También creo que merced a las exposiciones hechas ante el Consejo en este debate, los gobiernos en los que aún reina la duda respecto a la orientación política de la República Popular de Angola estarán en condiciones de admitir a ese país en la comunidad de naciones. Este noble gesto tendrá el efecto de detener el desvío de la moral política contemporánea hacia la mezquindad y los estrechos designios nacionalistas que recuerdan la política del garrote, la cual precipitó la desaparición de la Sociedad de las Naciones. Un voto contra Angola es un voto contra África y los pueblos africanos.

289. No hemos perdido la guerra. La lucha continúa, pero la victoria es cierta.

290. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y le doy la palabra.

291. Sr. ALARCÓN (Cuba): El representante de China creyó encontrar coincidencia entre mis palabras y las del Gobierno soviético. En efecto, es así: y no debería sorprender a nadie el hecho de que, tanto las palabras de la Unión Soviética como las de Cuba y las de los países socialistas coincidan además, con respecto a la cuestión de Angola, con las palabras, las voces y las posiciones de la inmensa mayoría de los Estados del mundo. Lo que dará mucho trabajo al representante de China será encontrar alguna ocasión en que mi voz coincida con la de los imperialistas, los colonialistas y los racistas. Él no puede decir lo mismo.

292. Lamentablemente, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han tenido sobradas ocasiones de comprobar cómo, en los dichos y en los hechos, la posición actual de China no se diferencia de la de aquellos a los que antes denominaban sus enemigos. Esto me recuerda otro dicho chino: "Debemos oponernos a todo lo que el enemigo defiende y defender todo aquello a lo que el enemigo se oponga". Este dicho no es mío sino que procede de un escrito del Presidente Mao Tse-tung de hace varios decenios, de la época en que para el partido comunista chino estaba claro quién era el enemigo y quiénes eran sus amigos y aliados. Hoy, desgraciadamente, la política de la actual dirección china ha convertido ideas como aquellas que he citado en pura fábula. Esto es malo y es bueno. Es malo porque resulta triste comprobar cómo en la actualidad la conducta internacional de ese gran país, que hace varios decenios representó un importante papel en la lucha anti-imperialista, está hoy al servicio de ese imperialismo

que antes concibió como su enemigo. Pero es bueno porque ha desenmascarado a quienes pretendían presentarse como revolucionarios. Ahora no hay duda: sabemos que aquellas frases y aquellas ideas de hace 30 años eran pura fábula.

293. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): En respuesta al representante de Cuba, deseo sólo citar otro proverbio chino que dice: "Cuando el lobo está en el poder, ¿para qué criticar al zorro?"

294. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como el Consejo no ha aprobado el proyecto de resolución considerado, deseo recordar a los miembros del Consejo que, de conformidad con las disposiciones del tercer párrafo del artículo 60 del reglamento provisional, el Consejo debe presentar un informe especial sobre esta cuestión a la Asamblea General.

295. Por lo tanto, inmediatamente después de concluida la votación del proyecto de resolución, pedí a la Secretaría que preparara un breve informe fáctico. El proyecto de informe se ha distribuido a los miembros, y me permito expresar la esperanza de que sea aprobado rápidamente por el Consejo. De este modo, el Consejo estará en condiciones de informar con prontitud a la Asamblea.

296. Si ningún miembro del Consejo desea formular comentarios u observaciones, consideraré que el Consejo aprueba el informe especial a la Asamblea General que estipula el artículo 60 del reglamento provisional.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Notas

¹ A/31/110, anexo, punto 6.

² *Admission d'un Etat aux Nations Unies (Charte, Art. 4), avis consultatif: C.I.J. Recueil 1948, pág. 57.*